**INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA**
**Proceso de Mínima cuantía**
**IMCT-MC-024-2026**

**OBJETO: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEÑALÉTICA PATRIMONIAL DESTINADA A LA IDENTIFICACIÓN, PROTECCIÓN, DIVULGACIÓN, CONSERVACIÓN PREVENTIVA Y SALVAGUARDIA DE BIENES DE INTERÉS CULTURAL (BIC), LOS CUALES SE ENCUENTRAN A CARGO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA.**

**PRESUPUESTO OFICIAL: TREINTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($36.264.056),** incluido IVA si a ello hubiere lugar, (de acuerdo con la normatividad tributaria vigente) impuestos, estampillas y todos los demás costos y gastos directos e indirectos requeridos para la correcta ejecución del objeto contractual.

Bucaramanga, 06 de octubre de 2026

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.3 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, se presenta el informe de evaluación financiera de las propuestas recibidas, a fin de verificar el cumplimiento de la oferta económica presentada para el presente proceso:

**PROPUESTAS RECIBIDAS**

## LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

| Referencia de oferta | Entidad | Evaluación | Presentada | Oferta |
|---|---|---|---|---|
| Señalética Bucaramanga | EXPRECON SAS | Oferta en evaluación | 30/09/2026 5:35 PM | 29.011.245 COP |
| IDEA 2026 2 | IDEA DISEÑO Y PUBLICIDAD SAS | Oferta en evaluación | 30/09/2026 5:30 PM | 34.260.000 COP |
| IMCT-MC-024 -2026 ZAGO | Angelica Gómez | Oferta en evaluación | 30/09/2026 4:56 PM | 29.575.000 COP |
| VISUAL-IMCT | VISUAL PUBLICITY | Oferta en evaluación | 30/09/2026 4:49 PM | 28.900.000 COP |
| HISESA SAS- IMCT | HISESA SAS | Oferta en evaluación | 30/09/2026 4:33 PM | 28.285.964 COP |
| IMCT-MC-024 -2026 | LENYCHETH RODRIGUEZ | Oferta en evaluación | 30/09/2026 2:28 PM | 28.770.000 COP |
| IMCT-MC-024 -2026 | PROMOARTICULOS | Oferta en evaluación | 30/09/2026 1:46 PM | 29.797.600 COP |

**INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA**
**Proceso de Mínima cuantía**
**IMCT-MC-024-2026**

**Se toma el orden de los oferentes para realizar la evaluación económica, de acuerdo a la fecha de recepción de la oferta, en la plataforma SECOP II.**

| No | PROPONENTE | RADICACIÓN EN LA PLATAFORMA SECOP 2 | VALOR OFERTADO |
|---|---|---|---|
| 1 | PROMOARTICULOS | 30/09/2026 1:46 PM | 29.797.600 COP |
| 2 | LENYCHETH RODRIGUEZ | 30/09/2026 2:28 PM | 28.770.000 COP |
| 3 | HISESA SAS | 30/09/2026 4:33 PM | 28.285.964 COP |
| 4 | VISUAL PUBLICITY | 30/09/2026 4:49 PM | 28.900.000 COP |
| 5 | Angelica Gómez | 30/09/2026 4:56 PM | 29.575.000 COP |
| 6 | IDEA DISEÑO Y PUBLICIDAD SAS | 30/09/2026 5:30 PM | 34.260.000 COP |
| 7 | EXPRECON SAS | 30/09/2026 5:35 PM | 29.011.245 COP |

1. **Verificación Anexo 5**

| NOMBRE DE PROPONENTE | PROMOARTICULOS | LENYCHETH RODRIGUEZ | HISESA SAS | VISUAL PUBLICITY |
|---|---|---|---|---|
| **REQUISITO** | **VERIFICACIÓN** | **VERIFICACIÓN** | **VERIFICACIÓN** | **VERIFICACIÓN** |
| En la oferta los proponentes deberán consignar a través de la plataforma SECOP II el valor de cada uno de los ítems y el valor total. Para la selección del contratista se escogerá la propuesta con menor valor, la cual corresponde a la sumatoria de los valores unitarios y/o totales de cada ítem.<br>Al formular la oferta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales, y dentro de estos mismos niveles territoriales.<br>Realizadas las verificaciones y de ser el caso se realizarán las correcciones aritméticas necesarias, aplicados los procedimientos señalados y se verificará que el mismo no sea superior al 100% del presupuesto oficial estimado, a la sumatoria de valores unitarios de referencia o de cada uno de los precios unitarios de referencia, cualquiera que sea el caso que aplique, so pena de rechazo de la propuesta.<br>El proponente en su OFERTA ECONÓMICA no podrá superar LOS VALORES UNITARIOS FIJADOS POR EL INSTITUTO.<br>Por consiguiente, en el valor total de la oferta económica de cada proponente se entienden incluidos todos los impuestos a que haya lugar y la retención en la fuente, gastos de ejecución y legalización del contrato y gastos adicionales. | El proponente diligenció en la plataforma SECOP II cada uno de los ítems y valores del proceso. Así mismo, se evidencia que el valor de la sumatoria total asciende a la suma VEINTINUEVE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE ($29.797.600).<br><br>Revisada la oferta económica para los ítems analizados, se verifica que la variación de los valores unitarios propuestos, respecto al valor del estudio de mercado es del (17,83%), margen tolerable para el presente proceso, para lo cual SI **CUMPLE.**<br><br>Se anexa comparativo de la oferta económica con los valores establecidos por el instituto. | El proponente diligenció en la plataforma SECOP II cada uno de los ítems y valores del proceso. Así mismo, se evidencia que el valor de la sumatoria total asciende a la suma VEINTIOCHO MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL PESOS M/CTE ($28.770.000)<br><br>De conformidad con el informe preliminar en el cual se realizaba requerimiento a subsanar al oferente, este mismo a la fecha del **05/10/2026 a las 06:00pm** no presento subsanación de aclaración de posibles precios artificialmente bajos, por lo cual se tuvo en cuenta la **nota:** "Es de resaltar que se debe tener en cuenta que, de acuerdo a la **INVITACIÓN PÚBLICA No. IMCT-MC-024-2026**en el numeral **14. CAUSALES DE RECHAZO DE PROPUESTAS, ítem 14** "Cuando el proponente que presentó la oferta más económica, al responder la solicitud de | El proponente diligenció en la plataforma SECOP II cada uno de los ítems y valores del proceso. Así mismo, se evidencia que el valor de la sumatoria total asciende a la suma VEINTIOCHO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($28.285.964).<br><br>De conformidad con el informe preliminar en el cual se realizaba requerimiento a subsanar al oferente, este mismo a la fecha del **05/10/2026 a las 06:00pm** no presento subsanación de aclaración de posibles precios artificialmente bajos, por lo cual se tuvo en cuenta la **nota:** "Es de resaltar que se debe tener en cuenta que, de acuerdo a la **INVITACIÓN PÚBLICA No. IMCT-MC-024-2026**en el numeral **14. CAUSALES DE RECHAZO DE PROPUESTAS, ítem 14** "Cuando el proponente que presentó la oferta más | El proponente diligenció en la plataforma SECOP II cada uno de los ítems y valores del proceso. Así mismo, se evidencia que el valor de la sumatoria total asciende a la suma VEINTIOCHO MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($28.900.000).<br><br>Se acepta la subsanación presentada por el oferente y **CUMPLE** con los requerimientos económicos requeridos.<br><br>Se anexa comparativo de la oferta económica con los valores establecidos por el instituto. |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | | aclaración o la solicitud de explicación por precio artificialmente bajo que hace la entidad, modifica el valor inicialmente presentado". **RECHAZADO.**<br><br>Se anexa comparativo de la oferta económica con los valores establecidos por el instituto. | económica, al responder la solicitud de aclaración o la solicitud de explicación por precio artificialmente bajo que hace la entidad, modifica el valor inicialmente presentado". **RECHAZADO.**<br><br>Se anexa comparativo de la oferta económica con los valores establecidos por el instituto. | |

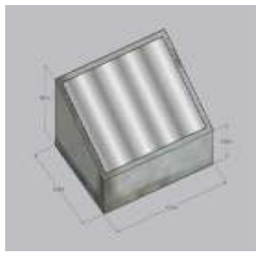
| **NOMBRE DE PROPONENTE** | **Angelica Gómez** | **IDEA DISEÑO Y PUBLICIDAD SAS** | **EXPRECON SAS** |
|---|---|---|---|
| **REQUISITO** | **VERIFICACIÓN** | **VERIFICACIÓN** | **VERIFICACIÓN** |
| En la oferta los proponentes deberán consignar a través de la plataforma SECOP II el valor de cada uno de los ítems y el valor total.<br>Para la selección del contratista se escogerá la propuesta con menor valor, la cual corresponde a la sumatoria de los valores unitarios y/o totales de cada ítem.<br>Al formular la oferta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales, y dentro de estos mismos niveles territoriales.<br>Realizadas las verificaciones y de ser el caso se realizarán las correcciones aritméticas necesarias, aplicados los procedimientos señalados y se verificará que el mismo no sea superior al 100% del presupuesto oficial estimado, a la sumatoria de valores unitarios de referencia o de cada uno de los precios unitarios de referencia, cualquiera que sea el caso que aplique, so pena de rechazo de la propuesta.<br>El proponente en su OFERTA ECONÓMICA no podrá superar LOS VALORES UNITARIOS FIJADOS POR EL INSTITUTO.<br>Por consiguiente, en el valor total de la oferta económica de cada proponente se entienden incluidos todos los impuestos a que haya lugar y la retención en la fuente, gastos de ejecución y legalización del contrato y gastos adicionales. | El proponente diligenció en la plataforma SECOP II cada uno de los ítems y valores del proceso. Así mismo, se evidencia que el valor de la sumatoria total asciende a la suma VEINTITRÉS MILLONES Veintinueve millones quinientos setenta y cinco mil pesos M/CTE ($29.575.000<br><br>Revisada la oferta económica para los ítems analizados, se verifica que la variación de los valores unitarios propuestos, respecto al valor del estudio de mercado es del (18,45%), margen tolerable para el presente proceso, para lo cual SI **CUMPLE.**<br><br>Se anexa comparativo de la oferta económica con los valores establecidos por el instituto. | El proponente diligenció en la plataforma SECOP II cada uno de los ítems y valores del proceso. Así mismo, se evidencia que el valor de la sumatoria total asciende a la suma TREINTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE ($34.260.000).<br><br>Revisada la oferta económica para los ítems analizados, se verifica que la variación de los valores unitarios propuestos, respecto al valor del estudio de mercado es del (5,53%), margen tolerable para el presente proceso, para lo cual SI **CUMPLE.**<br><br>Se anexa comparativo de la oferta económica con los valores establecidos por el instituto. | El proponente diligenció en la plataforma SECOP II cada uno de los ítems y valores del proceso. Así mismo, se evidencia que el valor de la sumatoria total asciende a la suma VEINTINUEVE MILLONES ONCE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($29.011.245).<br><br>Revisada la oferta económica para los ítems analizados, se verifica que la variación de los valores unitarios propuestos, respecto al valor del estudio de mercado es del (20%), en el límite del margen tolerable para el presente proceso, para lo cual SI **CUMPLE.**<br><br>Se anexa comparativo de la oferta económica con los valores establecidos por el instituto. |

**INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA**
**Proceso de Mínima cuantía**
**IMCT-MC-024-2026**

**2. Comparativo de oferta- Verificación de unitarios. (ajustar la tabla con estudio del sector o invitación)**

| ÍTEM | IMAGEN DE REFERENCIA | DESCRIPCIÓN UBICACIÓN/ESPECIFICACIONES | CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA | PRESUPUESTO | | 1. PROMOARTICULOS | | | 2. LENYCHETH RODRIGUEZ | | | 3. HISESA SAS | | | 4. VISUAL PUBLICITY | | | 5. Angelica Gómez | | | 6. IDEA DISEÑO Y PUBLICIDAD SAS | | | 7. EXPRECON SAS | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | Valor unitario | Valor Total | Valor unitario | Valor Total | Variación | Valor unitario | Valor Total | Variación | Valor unitario | Valor Total | Variación | Valor unitario | Valor Total | Variación | Valor unitario | Valor Total | Variación | Valor unitario | Valor Total | Variación | Valor unitario | Valor Total | Variación |
| 1 |  | **SEÑALIZACIÓN DE PISO:** Suministro e instalación de señalización informativa tipo monumento en piso, fabricada en estructura metálica y lámina de hierro con pintura electrostática, gráfica institucional y anclaje mecánico a pedestal de concreto. Incluye tornillería, transporte, mano de obra, equipos y demás elementos necesarios para su correcta instalación, según diseños aprobados. **Dimensiones: 0,60 × 1,15 × 0,25 m.** | 7 | UND | $ 2,495,929.00 | $ 17,471,503.00 | 2,082,500 | 14,577,500 | -17% | 2,100,000 | 14,700,000 | -16% | 1,946,825 | 13,627,772 | -22% | 1,996,743.20 | 13,977,202.40 | -20% | 2,000,000 | 14,000,000 | -20% | 2,325,000 | 16,275,000 | -7% | 1,996,743.20 | 13,977,202 | -20% |

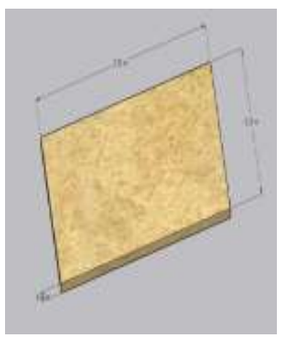
**INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA**
**Proceso de Mínima cuantía**
**IMCT-MC-024-2026**

| ÍTEM | IMAGEN DE REFERENCIA | DESCRIPCIÓN UBICACIÓN/ESPECIFICACIONES | CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA | PRESUPUESTO | | 1. PROMOARTICULOS | | | 2. LENYCHETH RODRIGUEZ | | | 3. HISESA SAS | | | 4. VISUAL PUBLICITY | | | 5. Angelica Gómez | | | 6. IDEA DISEÑO Y PUBLICIDAD SAS | | | 7. EXPRECON SAS | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | Valor unitario | Valor Total | Valor unitario | Valor Total | Variación | Valor unitario | Valor Total | Variación | Valor unitario | Valor Total | Variación | Valor unitario | Valor Total | Variación | Valor unitario | Valor Total | Variación | Valor unitario | Valor Total | Variación | Valor unitario | Valor Total | Variación |
| 2 |  | **ZÓCALO EN CONCRETO CON PLACA EN ACERO INOXIDABLE:** Suministro e instalación de zócalo en concreto con acabado arquitectónico y placa conmemorativa o informativa en acero inoxidable, grabada mediante tecnología láser. Incluye sistema de fijación, transporte, mano de obra, equipos y demás elementos necesarios para su correcta instalación, según diseño aprobado por la entidad. **Dimensiones: 0,23 × 0,18 × 0,10 m.** | 4 | UND | $ 1,020,338.00 | $ 4,081,352.00 | 833,000 | 3,332,000 | -18% | 770,000 | 3,080,000 | -25% | 795,864 | 3,183,455 | -22% | 816,270.40 | 3,265,081.60 | -20% | 850,000 | 3,400,000 | -17% | 990,000 | 3,960,000 | -3% | 816,270.40 | 3,265,082 | -20% |

**INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA**
**Proceso de Mínima cuantía**
**IMCT-MC-024-2026**

| ÍTEM | IMAGEN DE REFERENCIA | DESCRIPCIÓN UBICACIÓN/ESPECIFICACIONES | CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA | PRESUPUESTO | | 1. PROMOARTICULOS | | | 2. LENYCHETH RODRIGUEZ | | | 3. HISESA SAS | | | 4. VISUAL PUBLICITY | | | 5. Angelica Gómez | | | 6. IDEA DISEÑO Y PUBLICIDAD SAS | | | 7. EXPRECON SAS | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | Valor unitario | Valor Total | Valor unitario | Valor Total | Variación | Valor unitario | Valor Total | Variación | Valor unitario | Valor Total | Variación | Valor unitario | Valor Total | Variación | Valor unitario | Valor Total | Variación | Valor unitario | Valor Total | Variación | Valor unitario | Valor Total | Variación |
| |  | **PLACA EN PIEDRA BARICHARA PARA MURO:** Suministro e instalación de placa conmemorativa o informativa para muro, elaborada en piedra Barichara, con textos y elementos gráficos grabados mediante técnica artesanal. Incluye anclajes, fijaciones, transporte, mano de obra y demás elementos necesarios para su correcta instalación, según diseño aprobado por la entidad. **Dimensiones: 0,70 × 0,50 × 0,04 m.** | 2 | UND | $ 2,063,235.00 | $ 4,126,470.00 | 1,666,000 | 3,332,000 | -19% | 1,370,000 | 2,740,000 | -34% | 1,609,323 | 3,218,647 | -22% | 1,650,588.00 | 3,301,176.00 | -20% | 1,700,000 | 3,400,000 | -18% | 1,995,000 | 3,990,000 | -3% | 1,650,588.00 | 3,301,176 | -20% |

**INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA**
**Proceso de Mínima cuantía**
**IMCT-MC-024-2026**

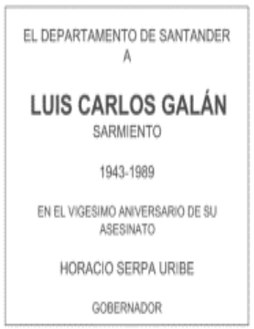
| ÍTEM | IMAGEN DE REFERENCIA | DESCRIPCIÓN UBICACIÓN/ESPECIFICACIONES | CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA | PRESUPUESTO | | 1. PROMOARTICULOS | | | 2. LENYCHETH RODRIGUEZ | | | 3. HISESA SAS | | | 4. VISUAL PUBLICITY | | | 5. Angelica Gómez | | | 6. IDEA DISEÑO Y PUBLICIDAD SAS | | | 7. EXPRECON SAS | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | Valor unitario | Valor Total | Valor unitario | Valor Total | Variación | Valor unitario | Valor Total | Variación | Valor unitario | Valor Total | Variación | Valor unitario | Valor Total | Variación | Valor unitario | Valor Total | Variación | Valor unitario | Valor Total | Variación | Valor unitario | Valor Total | Variación |
| 4 |  | **PLACA EN PIEDRA BARICHARA PARA MURO:** Suministro e instalación de placa conmemorativa o informativa para muro, elaborada en piedra Barichara, con textos y elementos gráficos grabados mediante técnica artesanal. Incluye anclajes, fijaciones, transporte, mano de obra y demás elementos necesarios para su correcta instalación, según diseño aprobado por la entidad. **Dimensiones: 0,52 × 0,255 × 0,04 m.** | 2 | UND | $ 1,440,158.00 | $ 2,880,316.00 | 1,166,200 | 2,332,400 | -19% | 1,200,000 | 2,400,000 | -17% | 1,123,323 | 2,246,646 | -22% | 1,152,126.40 | 2,304,252.80 | -20% | 1,200,000 | 2,400,000 | -17% | 1,400,000 | 2,800,000 | -3% | 1,152,126.40 | 2,304,253 | -20% |

**INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA**
**Proceso de Mínima cuantía**
**IMCT-MC-024-2026**

| ÍTEM | IMAGEN DE REFERENCIA | DESCRIPCIÓN UBICACIÓN/ESPECIFICACIONES | CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA | PRESUPUESTO | | 1. PROMOARTICULOS | | | 2. LENYCHETH RODRIGUEZ | | | 3. HISESA SAS | | | 4. VISUAL PUBLICITY | | | 5. Angelica Gómez | | | 6. IDEA DISEÑO Y PUBLICIDAD SAS | | | 7. EXPRECON SAS | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | Valor unitario | Valor Total | Valor unitario | Valor Total | Variación | Valor unitario | Valor Total | Variación | Valor unitario | Valor Total | Variación | Valor unitario | Valor Total | Variación | Valor unitario | Valor Total | Variación | Valor unitario | Valor Total | Variación | Valor unitario | Valor Total | Variación |
| 5 |   | **PLACA EN PIEDRA BARICHARA PARA MURO:** Suministro e instalación de placa conmemorativa o informativa para muro, elaborada en piedra Barichara, con texto tallado mediante técnica artesanal. Incluye anclajes, fijaciones, transporte, mano de obra y demás elementos necesarios para su correcta instalación, según diseño aprobado por la entidad. **Dimensiones: 0,196 × 0,90 × 0,06 m.** | 1 | UND | $ 1,769,605.00 | $ 1,769,605.00 | 1,428,000 | 1,428,000 | -19% | 1,480,000 | 1,480,000 | -16% | 1,380,292 | 1,380,292 | -22% | 1,415,684.00 | 1,415,684.00 | -20% | 1,450,000 | 1,450,000 | -18% | 1,695,000 | 1,695,000 | -4% | 1,415,684.00 | 1,415,684 | -20% |

**INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA**
**Proceso de Mínima cuantía**
**IMCT-MC-024-2026**

| ÍTEM | IMAGEN DE REFERENCIA | DESCRIPCIÓN UBICACIÓN/ESPECIFICACIONES | CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA | PRESUPUESTO | | 1. PROMOARTICULOS | | | 2. LENYCHETH RODRIGUEZ | | | 3. HISESA SAS | | | 4. VISUAL PUBLICITY | | | 5. Angelica Gómez | | | 6. IDEA DISEÑO Y PUBLICIDAD SAS | | | 7. EXPRECON SAS | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | Valor unitario | Valor Total | Valor unitario | Valor Total | Variación | Valor unitario | Valor Total | Variación | Valor unitario | Valor Total | Variación | Valor unitario | Valor Total | Variación | Valor unitario | Valor Total | Variación | Valor unitario | Valor Total | Variación | Valor unitario | Valor Total | Variación |
| 6 |  | **PLACA INFORMATIVA EN ACERO INOXIDABLE PARA MURO:** Suministro e instalación de placa informativa para muro, elaborada en lámina de acero inoxidable, con textos y gráficos grabados mediante tecnología láser o sistema equivalente. Incluye dilatadores, anclajes, fijaciones, transporte, mano de obra y demás elementos necesarios para su correcta instalación, según diseño aprobado por la entidad. **Dimensiones: 0,26 × 0,16 m.** | 1 | UND | $ 689,279.00 | $ 689,279.00 | 559,300 | 559,300 | -19% | 600,000 | 600,000 | -13% | 537,638 | 537,638 | -22% | 551,423.20 | 551,423.20 | -20% | 575,000 | 575,000 | -17% | 550,000 | 550,000 | -20% | 551,423.20 | 551,423 | -20% |

| ÍTEM | IMAGEN DE REFERENCIA | DESCRIPCIÓN UBICACIÓN/ESPECIFICACIONES | CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA | PRESUPUESTO | | 1. PROMOARTICULOS | | | 2. LENYCHETH RODRIGUEZ | | | 3. HISESA SAS | | | 4. VISUAL PUBLICITY | | | 5. Angelica Gómez | | | 6. IDEA DISEÑO Y PUBLICIDAD SAS | | | 7. EXPRECON SAS | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | Valor unitario | Valor Total | Valor unitario | Valor Total | Variación | Valor unitario | Valor Total | Variación | Valor unitario | Valor Total | Variación | Valor unitario | Valor Total | Variación | Valor unitario | Valor Total | Variación | Valor unitario | Valor Total | Variación | Valor unitario | Valor Total | Variación |
| 7 |  | **PLACA CONMEMORATIVA EN METAL FUNDIDO:** Suministro e instalación de placa conmemorativa para muro, elaborada en metal fundido, con textos y elementos gráficos en alto relieve según diseño aprobado. Incluye acabado de protección para exteriores, sistema de fijación, anclajes, transporte, mano de obra y demás elementos necesarios para su correcta instalación. **Dimensiones: 0,80 × 0,63 × 0,02 m.** | 1 | UND | $ 5,245,531.00 | $ 5,245,531.00 | 4,236,400 | 4,236,400 | -19% | 3,770,000 | 3,770,000 | -28% | 4,091,514 | 4,091,514 | -22% | 4,085,180.00 | 4,085,180.00 | -22% | 4,350,000 | 4,350,000 | -17% | 4,990,000 | 4,990,000 | -5% | 4,196,424.80 | 4,196,425 | -20% |

### 3. Conclusión.

De conformidad con lo establecido en la normativa legal vigente de contratación pública, en concordancia con el Decreto 1082 de 2015 y las directrices expuestas por Colombia Compra Eficiente en materia de precios artificialmente bajos, se procedió a realizar el análisis de las ofertas económicas y a emitir las respectivas solicitudes de aclaración y subsanación dentro del proceso IMCT-MC-024-2026.

Como resultado de este procedimiento, se presentó la siguiente consideración:

El proponente VISUAL PUBLICITY S.A.S. atendió en tiempo y forma el requerimiento de aclaración de oferta económica formulado por la Entidad. El oferente justificó y desglosó técnicamente la estructura de costos de su tarifa por valor de VEINTIOCHO MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($28.900.000), demostrando que no se trata de una oferta artificialmente baja, sino de una propuesta seria, competitiva y sostenible.
Se verificó que la diferencia de la oferta frente al presupuesto de referencia obedece a las eficiencias operativas, la estructura empresarial instalada y la experiencia del proponente en el mercado desde el año 2011, encontrándose además en

línea con el comportamiento general de precios del proceso. El desglose presentado contempla de manera integral los costos directos, gastos generales, imprevistos, utilidad e impuestos aplicables, garantizando la ejecución completa del objeto contractual sin riesgos de sobrecostos o desmejoramiento de la calidad.
En consecuencia, se tiene por atendida y superada la observación, declarando que la oferta económica de VISUAL PUBLICITY S.A.S. cumple con los requisitos de viabilidad técnica, financiera y legal, por lo que continúa habilitada dentro del proceso de selección para las siguientes etapas.

**4. Recomendación**

Teniendo en cuenta las reglas particulares de la modalidad de Selección de Mínima Cuantía —donde el factor de escogencia es el menor precio entre los proponentes que cumplan con la totalidad de los requisitos habilitantes— y una vez verificado el cumplimiento integral de los requisitos jurídicos, técnicos y la sustentación económica de la oferta presentada, se recomienda:

Adjudicar el proceso de selección de Mínima Cuantía IMCT-MC-024-2026 al proponente VISUAL PUBLICITY S.A.S., por un valor total de VEINTIOCHO MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($28.900.000), por ser la oferta favorable habilitada de menor precio que garantiza las condiciones requeridas por el Instituto.

| PROPONENTE | PORCENTAJE |
|---|---|
| IDEA DISEÑO Y PUBLICIDAD SAS | -5.53% |
| PROMOARTICULOS | -17.83% |
| Angelica Gómez | -18.45% |
| EXPRECON SAS | -20.00% |
| VISUAL PUBLICITY | -20.31% |
| LENYCHETH RODRIGUEZ | RECHAZADO |
| HISESA SAS | RECHAZADO |

| OBSERVACIONES | |
|---|---|
| PROMOARTICULOS | **CUMPLE** |
| LENYCHETH RODRIGUEZ | **RECHAZADO** |
| HISESA SAS | **RECHAZADO** |
| VISUAL PUBLICITY | **CUMPLE** |
| Angelica Gómez | **CUMPLE** |
| IDEA DISEÑO Y PUBLICIDAD SAS | **CUMPLE** |
| EXPRECON SAS | **CUMPLE** |

**YAMILE MONSALVE NEIRA**
**Evaluador Aspectos Económicos – CPS Oficina Asesora Jurídica**

ALCALDÍA DE BUCARAMANGA

Instituto Municipal de Cultura y Turismo

**INFORME DE EVALUACIÓN JURÍDICA Y TECNICA**
**PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA**
**INVITACIÓN PÚBLICA No. IMCT-MC-024-2026**

**OBJETO:** ***SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEÑALÉTICA PATRIMONIAL DESTINADA A LA IDENTIFICACIÓN, PROTECCIÓN, DIVULGACIÓN, CONSERVACIÓN PREVENTIVA Y SALVAGUARDIA DE BIENES DE INTERÉS CULTURAL (BIC), LOS CUALES SE ENCUENTRAN A CARGO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA.***

**PRESUPUESTO OFICIAL:** El presupuesto oficial para la ejecución del presente contrato es de **TREINTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CIEN PESOS MCTE ($36.264.100 )** (incluido IVA si a ello hubiere lugar, de acuerdo con la normatividad tributaria vigente) impuestos, estampillas y todos los demás costos y gastos directos e indirectos requeridos para la correcta ejecución del objeto contractual.

Bucaramanga, 02 de octubre de 2026

De conformidad con los artículos 2.2.1.1.2.2.3. y siguientes del Decreto 1082 de 2015, se procede a realizar el informe de evaluación jurídico de la oferta con menor valor, con el fin de determinar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de orden jurídico dentro del presente proceso de selección. En caso que ésta no cumpla con las condiciones de la invitación, el IMCT verificará el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

**PROPUESTAS RECIBIDAS**

LISTA DE OFERTAS — Abrir Panel — Opciones

| Referencia de oferta | Entidad | Evaluación | Presentada | Oferta |
|---|---|---|---|---|
| Señalética Bucaramanga | EXPRECON SAS | Oferta en evaluación | 30/09/2026 5:35 PM | 29.011.245 COP |
| IDEA 2026 2 | IDEA DISEÑO Y PUBLICIDAD SAS | Oferta en evaluación | 30/09/2026 5:30 PM | 34.260.000 COP |
| IMCT-MC-024 -2026 ZAGO | Angelica Gómez | Oferta en evaluación | 30/09/2026 4:56 PM | 29.575.000 COP |
| VISUAL-IMCT | VISUAL PUBLICITY | Oferta en evaluación | 30/09/2026 4:49 PM | 28.900.000 COP |
| HISESA SAS- IMCT | HISESA SAS | Oferta en evaluación | 30/09/2026 4:33 PM | 28.285.964 COP |
| IMCT-MC-024 -2026 | LENYCHETH RODRIGUEZ | Oferta en evaluación | 30/09/2026 2:28 PM | 28.770.000 COP |
| IMCT-MC-024 -2026 | PROMOARTICULOS | Oferta en evaluación | 30/09/2026 1:46 PM | 29.797.600 COP |

List

https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/BuyerWorkArea/Index?DocUniqueIdentifier=CO1.BDOS.10921718

| No | PROPONENTE | RADICACIÓN EN LA PLATAFORMA SECOP 2 | VALOR TOTAL DE LA OFERTA ITEMS UNITARIOS. |
|---|---|---|---|
| 1 | EXPRECON SAS | 30/09/2026 5:35 PM | 29.011.245 COP |
| 2 | IDEA DISEÑO Y PUBLICIDAD SAS | 30/09/2026 5:30 PM | 34.260.000 COP |
| 3 | ANGELICA GÓMEZ | 30/09/2026 4:56 PM | 29.575.000 COP |
| 4 | VISUAL PUBLICITY | 30/09/2026 4:49 PM | 28.900.000 COP |
| 5 | HISESA SAS | 30/09/2026 4:33 PM | 28.285.964 COP |
| 6 | LENYCHETH RODRIGUEZ | 30/09/2026 2:28 PM | 28.770.000 COP |
| 7 | PROMOARTICULOS | 30/09/2026 1:46 PM | 29.797.600 COP |

**1.- Requisitos habilitantes jurídicos del la oferta de menor valor.**

La oferta de menor valor es la presentada por la proponente persona jurídica HISESA S.A.S. identificada con Nit: 900960281-6 Representada legalmente por Carolina Serrano Neira identificado con cedula de ciudadanía número 63450384 de Floridablanca.

| REQUISITO | VERIFICACIÓN | FOLIOS | OBSERVACIONES |
|---|---|---|---|
| • **COMPROMISO DE TRANSPARENCIA**<br><br>El proponente diligenciará el formato contemplado en el ACUERDO DE PROBIDAD del presente documento con el fin de suscribir el pacto de probidad, que busca fortalecer la transparencia en los procesos de contratación. Anexo 2. | CUMPLE | 2 | NO APLICA |
| • **CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:**<br>Allegar la carta de Presentación de la Propuesta, debidamente diligenciada y | CUMPLE | 3 | NO APLICA |

| | | | |
|---|---|---|---|
| suscrita por persona natural proponente o por el representante legal del proponente individual o plural o por el apoderado constituido para tal efecto, indicando su nombre, documento de identidad y demás información solicitada en el Formato 1 – Carta de presentación de la propuesta.<br><br>El contenido de dicho documento no podrá ser variado, sin embargo, deben diligenciarse los espacios en blanco y los necesarios para suscribirlo. No podrán señalarse condiciones diferentes a las establecidas en el mismo, no se aceptarán propuestas condicionadas.<br><br>Cuando se trate de proponentes que sean personas jurídicas privadas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia deberán, además, adjuntar a la propuesta los documentos con los cuales acreditan un apoderado domiciliado en Colombia, este debe estar debidamente facultado para presentar la propuesta, para la celebración del contrato y para representarla judicial y extrajudicialmente.<br><br>**Apoderados:**<br><br>Los Proponentes podrán presentar Propuestas directamente o por intermedio de apoderado, evento en el cual deberán anexar con la Propuesta el poder otorgado en legal forma, en el que se confiere al Apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a todas y cada uno de los integrantes en el trámite del presente proceso y en la suscripción del contrato.<br><br>El apoderado podrá ser una persona natural o jurídica, pero en todo caso deberá tener domicilio permanente, para efectos de este proceso, en la República de Colombia, y deberá estar facultado para representar al Proponente y a todos los integrantes del Proponente Plural, si es el caso. | | | |
| • **COPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD:**<br><br>Si el Proponente es una persona natural nacional deberá acreditar su existencia mediante la presentación de copia simple de su cédula de ciudadanía válida, y si es persona natural extranjera, deberán allegar copia de la Cédula de Ciudadanía o el respectivo Pasaporte vigente. No obstante, todos los proponentes deberán allegar el documento de identidad de su representante legal. | CUMPLE | 1 | NO APLICA |

| | | | |
|---|---|---|---|
| • **EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL:**<br>La existencia y representación legal de los Proponentes Individuales o integrantes de los proponentes plurales se acreditará de la siguiente manera:<br><br>• **Personas Naturales: Deben presentar los siguientes documentos:**<br><br>• Copia legible del documento de identidad. En caso de tratarse de personas extranjeras, deberán allegar copia de la Cédula de Ciudadanía o el respectivo Pasaporte vigente.<br><br>• En caso de que aplique, certificado de inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, vigente, actualizado y renovado a la vigencia 2025 en el que se verificará:<br><br>Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.<br><br>• Que las actividades económicas inscritas permitan ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente proceso de contratación.<br><br>• **Personas Jurídicas:** Cuando el proponente sea una persona jurídica (colombiana o extranjera), deberá anexar el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la autoridad competente, en el que se verificará:<br><br>Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la originalmente contenida en el pliego de condiciones.<br><br>• Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente Proceso de contratación. | CUMPLPE | 7 | NO APLICA |

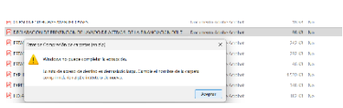
| | | | |
|---|---|---|---|
| • Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer esta duración la originalmente contenida en el pliego de condiciones.<br>• El nombramiento del revisor fiscal en caso de que exista, anexando copia de su documento de identidad, copia de la tarjeta profesional del Revisor Fiscal y certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Junta Central de Contadores.<br>• Que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia (contratos de obra o servicios) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio.<br>• En caso de ser sociedad anónima colombiana, certificación del revisor fiscal en la que conste si es abierta o cerrada.<br><br>• Para el caso de consorcios o uniones temporales, deben presentar el Certificado De Existencia Y Representación Legal de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal que ostente la calidad de persona jurídica, dicho certificado deberá contener los mismos requisitos establecidos en el pliego de condiciones, el objeto social o actividad comercial de cada uno de los integrantes deberá estar relacionado con el objeto de la presente convocatoria, so pena de rechazo de la propuesta, y el término de expedición del certificado de existencia y representación legal no podrá ser superior a treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha del cierre del presente proceso de selección.<br><br>• Si la propuesta fuere suscrita por una persona jurídica extranjera a través de la sucursal que se encuentre abierta en Colombia y/o por el representante de ésta, deberá acreditarse la capacidad jurídica de la sucursal y/o de su representante mediante la presentación del original del certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio de la ciudad | | | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| en la cual se encuentre establecida la sucursal, cuya fecha de expedición deberá ser dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de la oferta y la sociedad deberá tener una vigencia igual a la del plazo del contrato y un año más contando desde la fecha de liquidación del mismo.<br><br>• Las sociedades extranjeras sin sucursal en Colombia podrán presentar la propuesta mediante apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para presentar propuesta, para suscribir el contrato, así como para representarlas judicial o extrajudicialmente. Deberán mantener dicho apoderado por el término de vigencia del contrato y seis (6) meses más como mínimo, a menos que, de conformidad con las normas legales vigentes, tengan la obligación de establecer sucursal en Colombia. En todo caso, el oferente extranjero deberá cumplir con los mismos requisitos, procedimientos, permisos y licencias previstos para el oferente colombiano u acreditar su plena capacidad para contratar y obligarse conforme a la legislación de su país, de acuerdo a lo señalado en el artículo 3 de la Ley 816 de 2003 y demás normas concordantes. | | | |
| • **AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO SOCIAL PARA PRESENTAR OFERTAS Y CELEBRAR CONTRATOS**:<br><br>En caso que el representante legal de la sociedad tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de autorización suficiente otorgada por parte del órgano social competente respectivo para cada caso. | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA |
| • **DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE PROPONENTE PLURAL:**<br><br>En caso de que la propuesta sea presentada por un proponente plural (Consorcio o Union Temporal), se deberá allegar el documento de conformación conforme al Anexo 3 | N/A | N/A | |
| • **CERTIFICACIÓN DE PAGOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES:** | CUMPLE | 31 | NO APLICA |

| | | | |
|---|---|---|---|
| **Personas Jurídicas:** El Proponente persona jurídica debe presentar un certificado, suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados durante por lo menos los seis (6) meses anteriores a la fecha definitiva de cierre del presente proceso de selección, a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), al Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar.<br><br>La Entidad no exigirá las planillas de pago. Bastará el certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el representante legal que así lo acredite.<br><br>Cuando la persona jurídica esté exonerada de estas obligaciones en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el "Formato – Pagos de seguridad social y aportes legales".<br><br>Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.<br><br>Personas Naturales: El Proponente persona natural debe acreditar la afiliación a los Sistemas de Seguridad Social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos o con el certificado de pago de la correspondiente planilla con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del Proceso de contratación o copia de la planilla de seguridad social paga.<br><br>En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente contemplada en el pliego de condiciones.<br><br>La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez presente resolución de reconocimiento de pensión o indemnización sustitutiva, presentará el | | | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| documento que lo acredite y, además, la afiliación al sistema de salud.<br><br>De igual forma, quienes se encuentren en condición legal de no estar obligados a realizar cotización de pensión tendrán que presentar el documento que así lo acredite y, adicionalmente, el certificado de afiliación al sistema de salud.<br><br>Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia, las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.<br><br>**Proponentes plurales:** Cuando se trate de proponentes plurales, cada uno de los integrantes debe acreditar por separado los requisitos de que tratas los literales anteriores. | | | |
| • **REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – RUT:**<br><br>El proponente debe acreditar que se encuentra inscrito en el Registro Único Tributario para establecer el cumplimiento de su obligación legal. Cada Uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal de igual manera, deberán acreditar este requisito. El RUT allegado deberá tener fecha de impresión inferior a treinta (30) días contados desde el cierre del proceso de selección y encontrarse debidamente actualizado. | CUMPLE | 6 | NO APLICA |
| • **VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN:**<br><br>La Entidad hará la consulta en la página web de la Procuraduría General de la Nación el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), para verificar la existencia o no de antecedentes disciplinarios del proponente, Persona Natural, (Persona jurídica, representante legal de la persona jurídica y del proponente plural, así como los integrantes del proponente plural). | CUMPLE | 9 | NO APLICA |
| • **VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES FISCALES – CONTRALORÍA DE LA REPÚBLICA:**<br><br>De conformidad con lo consagrado en el artículo 60 Ley 610 de 2000 y el parágrafo primero del artículo 38 de la Ley 734 de 2002, ningún proponente ni los integrantes de proponentes plurales, podrá haber sido declarado responsable fiscalmente, caso en el cual será inhábil para contratar con el Estado durante los cinco años siguientes a la ejecutoria del fallo correspondiente: inhabilidad que cesará cuando la Contraloría competente declare haber recibido el pago o, si este no fuere procedente, cuando la Contraloría | CUMPLE | 9 | NO APLICA |

| | | | |
|---|---|---|---|
| General de la República excluya al responsable del boletín de responsables fiscales. Dicha circunstancia se verificará por parte de la entidad en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República vigente a la fecha de cierre del presente proceso de selección | | | |
| • **VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES JUDICIALES – POLICÍA NACIONAL**<br>Ningún proponente, Persona Natural, Representante legal de personas jurídicas o representante legal del proponente plural y sus integrantes, podrá registrar antecedentes judiciales, para lo cual la entidad verificará en la página de la Policía Nacional, dicha circunstancia, antes del cierre de propuestas. De igual forma todos los representantes legales de la persona jurídica que conforman dichos proponentes plurales, no podrán registrar antecedentes judiciales; así mismo de quien abona la propuesta si es del caso. | CUMPLE | 9 | NO APLICA |
| • **PAZ Y SALVO EN EL SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS – RNMC:**<br>El proponente deberá presentar con su propuesta, la consulta realizada en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas en el siguiente link: https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx, a efectos de corroborar que no son sujetos infractores de la Ley 1801 de 2016 – Código Nacional de Policía y Convivencia. | CUMPLE | 9 | NO APLICA. |
| **14.CERTIFICADO DE CONSULTA DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS:**<br><br>El proponente allegará en la oferta el Certificado de consulta de inhabilidades – Delitos Sexuales cometidos contra menores de 18 años Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, expedido dentro de los 30 días anteriores al cierre del proceso. Tener en cuenta que en el campo "Empresa o entidad consultante" debe escribir INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA. El número de NIT de la empresa o entidad consultante debe escribirse así: 890.204.594-9. Este documento deberá ser presentado por el proponente si es persona natural, si es persona jurídica por el representante legal; en caso de ser proponente plural, por las personas naturales integrantes y/o los representantes legales de las personas jurídicas como integrantes. | **CUMPLE** | 9 | NO APLICA |
| **15. CERTIFICADO DE REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM:** Con el fin de verificar que la Persona Natural o el Representante legal de la Persona Jurídica no esté reportado ante el Registro De Deudores Alimentarios Morosos, el proponente deberá adjuntar certificación expedida por el Ministerio de Tecnologías de la | **CUMPLE** | 9 | NO APLICA |

| | | | |
|---|---|---|---|
| Información y Comunicaciones de Colombia, no anterior a treinta (30) días calendario a la fecha de cierre del presente proceso de selección. | | | |
| **16. CERTIFICACIÓN DE AUSENCIA DE INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES O PROHIBICIONES PARA CONTRATAR CON EL ESTADO:**<br><br>El proponente deberá presentar junto con su propuesta, el **Formato,** donde realice la manifestación bajo la gravedad de juramento en la cual refiera que no se encuentra incurso en ninguna de las circunstancias previstas en el Artículo 8 de la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007, en el numeral 4 del Artículo 38 de la Ley 734 de 2002, en la Ley 1474 de 2011 y demás disposiciones legales vigentes que consagren inhabilidades e incompatibilidades para contratar, así como conflictos de intereses referidos al presente Proceso de Selección. Deberá suscribirse por la Persona Natural ya sea proponente individual o miembro de forma conjunta, así como los Representantes Legales de cada una de las Personas Jurídicas que hacen parte del Oferente, ya sea de forma individual o conjunta, así como también deberá presentarse el formato suscrito por el Representante Legal de la forma plural en nombre de ésta. | CUMPLE | 1 | NO APLICA |
| **17. DEFINICIÓN DE SITUACION MILITAR (MENOR DE 50 AÑOS):**<br>Definición de Situación Militar de la Persona Natural o del Representante Legal (varones mayores de 18 y menores de 50 años). El Proponente, cuando sea Persona Natural, o Representante Legal de la Persona Jurídica, o del proponente plural, y los integrantes de proponentes plurales, deben anexar fotocopia documento que acredite tener su situación militar definida, siempre y cuando tengan edad inferior a los 50 años. Según lo dispuesto en los artículos 11 y 42 de la Ley 1861 de 2017. | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA |
| **18. DECLARACIÓN DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS, DE LA FINANCIACION DEL TERRORISMO Y DE LA FINANCIACION DE PROLIFERACION DE ARMAS DE DESTRUCCION MASIVA (LAFT/FPADM) (FORMATO ANEXO):**<br>**c**on el objetivo de prevenir que la Entidad Territorial sea utilizada como medio para realizar actividades de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y Proliferación de Armas de Destrucción Masiva, así como para garantizar la implementación de controles internos efectivos que mitiguen los riesgos asociados a LAFT/FPADM, adoptar y mantener una sólida cultura del riesgo, cada una de las Personas Naturales que hagan parte del oferente, ya sea como proponente individual o como integrante de formas conjuntas, así como los Representantes Legales de las Personas Jurídicas que participen en el proceso, ya sea como | REQUERIR | REQUERIR | Se deja anotación que el formato no se pudo revisar porque no se permite abrir el archivo, por lo cual se requiere al proponente para que lo vuelva anexar esta vez solo.<br><br> |

| | | | |
|---|---|---|---|
| personas individuales o miembros de una forma asociativa, deberán presentar el ***Formato.*** Igual requisito deberá cumplir el representante legal del proponente plural. | | | |
| **19. ACREDITACIÓN MIPYME (EN CASO DE PROCESOS CONTRACTUALES LIMITADOS A MIPYME)**<br><br>Si el presente proceso se limita a MIPYME Nacionales o Territoriales, según aviso publicado, el proponente, deberá acreditar mediante los documentos que a continuación se relacionan, dichas condiciones, los cuales deberán ser presentados junto con la propuesta; 1. Las personas naturales acreditaran su condición, mediante certificación expedida por ellos y un contador público y copia de la tarjeta profesional del contador, de igual manera se revisará el registro mercantil presentado. 2. Las personas jurídicas acreditaran su condición, mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, este último si están obligados a tenerlo, y copia de la tarjeta profesional y Antecedentes profesionales del contador o revisor fiscal, de igual manera se revisará el certificado de existencia y representación legal. En caso de que el proceso sea limitado a MIPYME territorial del departamento o municipio, donde se va a ejecutar el contrato, además de los requisitos anteriores, deberá acreditar que su domicilio principal está ubicado en el departamento de Santander o municipio de Bucaramanga, según aviso publicado, mediante el certificado de existencia y representación legal para personas jurídicas y/o registro mercantil para persona natural, el proponente plural, deberá estar conformado únicamente por MIPYME con domicilio según aviso publicado. | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA |

- **EVALUACIÓN TÉCNICA DEL PROPONENTE 1**

| REQUISITO TECNICO | OBSERVACION | CUMPLE / NO CUMPLE |
|---|---|---|
| **EXPERIENCIA** | La experiencia aportada por el proponente corresponde a contratos de adquisición, recarga y mantenimiento de extintores, elementos de emergencia y señalización en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, actividades que se enmarcan en su objeto social de *"desarrollar y mantener programas de seguridad industrial y salud ocupacional"*. | **CUMPLE** |
| **PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO** | Aportó documentos aceptando las especificaciones técnicas. | **CUMPLE** |
| **ACEPTACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS** | No aporto. | **NO CUMPLE** |

| | | |
|---|---|---|
| El proponente deberá cumplir con las especificaciones técnicas de la presente invitación pública. Si no las cumple, su propuesta será declarada no habilitada técnicamente. Para ello, el proponente deberá diligenciar y adjuntar el ANEXO – CARTA DE ACEPTACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. | | |

**Conclusión Jurídica y Técnica:** Una vez realizada la evaluación jurídica y técnica de la propuesta persona jurídica HISESA SAS identificada con Nit: 900960281-6,. Representada legalmente por CAROLINA SERRANO NEIRA 63.450.384 se concluye que la misma

Verificado el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Bucaramanga, se evidencia que el objeto social del proponente comprende la prestación de servicios de salud y riesgos profesionales, la organización de eventos en áreas de la salud y el desarrollo de programas de seguridad industrial y salud ocupacional. Ninguna de estas actividades guarda relación con el objeto del presente proceso, esto es, el *"suministro e instalación de señalética patrimonial destinada a la identificación, protección, divulgación, conservación preventiva y salvaguardia de Bienes de Interés Cultural"*. En consecuencia, el proponente carece de capacidad jurídica para celebrar y ejecutar el contrato, y no cumple el requisito habilitante de capacidad jurídica exigido en la Invitación.

Esta deficiencia no constituye un requisito meramente formal en los términos del parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007. Se trata de una circunstancia sustancial que impide la ejecución del objeto contractual, y no es susceptible de subsanación, pues no es posible acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso. Tampoco es susceptible de aclaración, ya que ello implicaría una modificación sustancial de la oferta Colombia Compra Eficiente, Concepto C-790 de 2025.

Además, las actividades económicas inscritas en el registro mercantil del proponente corresponden a los códigos CIIU 7020 ACTIVIDADES DE CONSULTORIA DE GESTIÓN, 2029: Fabricación de otros productos químicos, 4669 comercio al por mayor de otros productos, 8129 otras actividades de limpieza. Ninguno de ellos corresponde a la fabricación, el suministro o la instalación de señalización, avisos o letreros. Así se confirma que la actividad que el proponente desarrolla y tiene registrada no corresponde a la ejecución del objeto contractual.

Por lo anterior, la propuesta se **RECHAZA** con fundamento en la causal 5 del numeral 14 de la Invitación.

2.- Requisitos habilitantes jurídicos de la segunda oferta de menor valor.

La segunda oferta de menor valor es la presentada por la proponente persona NATURAL LENYCETH RODRIGUEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 37.658.917 de San Vicente de Chucuri:

| REQUISITO | VERIFICACIÓN | FOLIOS | OBSERVACIONES |
|---|---|---|---|
| • **COMPROMISO DE TRANSPARENCIA**<br><br>El proponente diligenciará el formato contemplado en el ACUERDO DE PROBIDAD del presente documento con el fin de suscribir el pacto de probidad, que busca fortalecer la transparencia en los procesos de contratación. Anexo 2. | NO CUMPLE | N/A | NO APLICA |
| • **CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:**<br><br>Allegar la carta de Presentación de la Propuesta, debidamente diligenciada y suscrita por persona natural proponente o por el representante legal del proponente individual o plural o por el apoderado constituido para tal efecto, indicando su nombre, documento de identidad y demás información solicitada en el Formato 1 – Carta de presentación de la propuesta. | NO CUMPLE | N/A | NO APLICA |

| | | | |
|---|---|---|---|
| El contenido de dicho documento no podrá ser variado, sin embargo, deben diligenciarse los espacios en blanco y los necesarios para suscribirlo. No podrán señalarse condiciones diferentes a las establecidas en el mismo, no se aceptarán propuestas condicionadas.<br><br>Cuando se trate de proponentes que sean personas jurídicas privadas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia deberán, además, adjuntar a la propuesta los documentos con los cuales acreditan un apoderado domiciliado en Colombia, este debe estar debidamente facultado para presentar la propuesta, para la celebración del contrato y para representarla judicial y extrajudicialmente.<br><br>**Apoderados:**<br><br>Los Proponentes podrán presentar Propuestas directamente o por intermedio de apoderado, evento en el cual deberán anexar con la Propuesta el poder otorgado en legal forma, en el que se confiere al Apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a todas y cada uno de los integrantes en el trámite del presente proceso y en la suscripción del contrato.<br><br>El apoderado podrá ser una persona natural o jurídica, pero en todo caso deberá tener domicilio permanente, para efectos de este proceso, en la República de Colombia, y deberá estar facultado para representar al Proponente y a todos los integrantes del Proponente Plural, si es el caso. | | | |
| • **COPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD:**<br><br>Si el Proponente es una persona natural nacional deberá acreditar su existencia mediante la presentación de copia simple de su cédula de ciudadanía válida, y si es persona natural extranjera, deberán allegar copia de la Cédula de Ciudadanía o el respectivo Pasaporte vigente. No obstante, todos los proponentes deberán allegar el documento de identidad de su representante legal. | CUMPLE | 1 | NO APLICA |
| • **EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL:**<br>La existencia y representación legal de los Proponentes Individuales o integrantes de los proponentes plurales se acreditará de la siguiente manera:<br><br>• **Personas Naturales: Deben presentar los siguientes documentos:**<br><br>Copia legible del documento de identidad. En caso de tratarse de personas extranjeras, deberán | NO APLICA | N/A | NO APLICA |

| | | | |
|---|---|---|---|
| allegar copia de la Cédula de Ciudadanía o el respectivo Pasaporte vigente.<br><br>En caso de que aplique, certificado de inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, vigente, actualizado y renovado a la vigencia 2025 en el que se verificará:<br><br>Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.<br><br>Que las actividades económicas inscritas permitan ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente proceso de contratación.<br><br>• **Personas Jurídicas:** Cuando el proponente sea una persona jurídica (colombiana o extranjera), deberá anexar el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la autoridad competente, en el que se verificará:<br><br>Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la originalmente contenida en el pliego de condiciones.<br><br>• Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente Proceso de contratación.<br>• Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer esta duración la originalmente contenida en el pliego de condiciones.<br>• El nombramiento del revisor fiscal en caso de que exista, anexando copia de su documento de identidad, copia de la tarjeta profesional del Revisor Fiscal y certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Junta Central de Contadores. | | | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| • Que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia (contratos de obra o servicios) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio.<br>• En caso de ser sociedad anónima colombiana, certificación del revisor fiscal en la que conste si es abierta o cerrada.<br><br>• Para el caso de consorcios o uniones temporales, deben presentar el Certificado De Existencia Y Representación Legal de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal que ostente la calidad de persona jurídica, dicho certificado deberá contener los mismos requisitos establecidos en el pliego de condiciones, el objeto social o actividad comercial de cada uno de los integrantes deberá estar relacionado con el objeto de la presente convocatoria, so pena de rechazo de la propuesta, y el término de expedición del certificado de existencia y representación legal no podrá ser superior a treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha del cierre del presente proceso de selección.<br><br>• Si la propuesta fuere suscrita por una persona jurídica extranjera a través de la sucursal que se encuentre abierta en Colombia y/o por el representante de ésta, deberá acreditarse la capacidad jurídica de la sucursal y/o de su representante mediante la presentación del original del certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio de la ciudad en la cual se encuentre establecida la sucursal, cuya fecha de expedición deberá ser dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de la oferta y la sociedad deberá tener una vigencia igual a la del plazo del contrato y un año más contando desde la fecha de liquidación del mismo.<br><br>• Las sociedades extranjeras sin sucursal en Colombia podrán presentar la propuesta mediante apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para presentar propuesta, para suscribir el contrato, así como para representarlas judicial o extrajudicialmente. Deberán mantener dicho apoderado por el término de vigencia del contrato y seis (6) meses más como mínimo, a menos que, de conformidad con las normas legales vigentes, tengan la obligación de establecer sucursal en Colombia. En todo caso, el oferente extranjero deberá cumplir con los mismos requisitos, | | | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| procedimientos, permisos y licencias previstos para el oferente colombiano u acreditar su plena capacidad para contratar y obligarse conforme a la legislación de su país, de acuerdo a lo señalado en el artículo 3 de la Ley 816 de 2003 y demás normas concordantes. | | | |
| • **AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO SOCIAL PARA PRESENTAR OFERTAS Y CELEBRAR CONTRATOS**:<br><br>En caso que el representante legal de la sociedad tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de autorización suficiente otorgada por parte del órgano social competente respectivo para cada caso. | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA |
| • **DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE PROPONENTE PLURAL:**<br><br>En caso de que la propuesta sea presentada por un proponente plural (Consorcio o Union Temporal), se deberá allegar el documento de conformación conforme al Anexo 3 | N/A | N/A | N/A |
| • **CERTIFICACIÓN DE PAGOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES:**<br><br>**Personas Jurídicas:** El Proponente persona jurídica debe presentar un certificado, suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados durante por lo menos los seis (6) meses anteriores a la fecha definitiva de cierre del presente proceso de selección, a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), al Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar.<br><br>La Entidad no exigirá las planillas de pago. Bastará el certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el representante legal que así lo acredite.<br><br>Cuando la persona jurídica esté exonerada de estas obligaciones en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo | CUMPLE | 1 | NO APLICA |

| | | | |
|---|---|---|---|
| en el "Formato – Pagos de seguridad social y aportes legales".<br><br>Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.<br><br>Personas Naturales: El Proponente persona natural debe acreditar la afiliación a los Sistemas de Seguridad Social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos o con el certificado de pago de la correspondiente planilla con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del Proceso de contratación o copia de la planilla de seguridad social paga.<br><br>En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente contemplada en el pliego de condiciones.<br><br>La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez presente resolución de reconocimiento de pensión o indemnización sustitutiva, presentará el documento que lo acredite y, además, la afiliación al sistema de salud.<br><br>De igual forma, quienes se encuentren en condición legal de no estar obligados a realizar cotización de pensión tendrán que presentar el documento que así lo acredite y, adicionalmente, el certificado de afiliación al sistema de salud.<br><br>Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia, las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.<br><br>**Proponentes plurales:** Cuando se trate de proponentes plurales, cada uno de los integrantes debe acreditar por separado los requisitos de que tratas los literales anteriores. | | | |
| • **REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – RUT:**<br><br>El proponente debe acreditar que se encuentra inscrito en el Registro Único Tributario para establecer el cumplimiento de su obligación legal. Cada Uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal de igual manera, deberán acreditar este requisito. El RUT allegado deberá tener fecha de impresión inferior a treinta (30) días contados desde el cierre del proceso de selección y encontrarse debidamente actualizado. | CUMPLE | 1 | NO APLICA |

| | | | |
|---|---|---|---|
| • **VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN:**<br><br>La Entidad hará la consulta en la página web de la Procuraduría General de la Nación el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), para verificar la existencia o no de antecedentes disciplinarios del proponente, Persona Natural, (Persona jurídica, representante legal de la persona jurídica y del proponente plural, así como los integrantes del proponente plural). | CUMPLE | 1 | NO APLICA |
| • **VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES FISCALES – CONTRALORÍA DE LA REPÚBLICA:**<br><br>De conformidad con lo consagrado en el artículo 60 Ley 610 de 2000 y el parágrafo primero del artículo 38 de la Ley 734 de 2002, ningún proponente ni los integrantes de proponentes plurales, podrá haber sido declarado responsable fiscalmente, caso en el cual será inhábil para contratar con el Estado durante los cinco años siguientes a la ejecutoria del fallo correspondiente: inhabilidad que cesará cuando la Contraloría competente declare haber recibido el pago o, si este no fuere procedente, cuando la Contraloría General de la República excluya al responsable del boletín de responsables fiscales. Dicha circunstancia se verificará por parte de la entidad en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República vigente a la fecha de cierre del presente proceso de selección | CUMPLE | 1 | NO APLICA |
| • **VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES JUDICIALES – POLICÍA NACIONAL:**<br>Ningún proponente, Persona Natural, Representante legal de personas jurídicas o representante legal del proponente plural y sus integrantes, podrá registrar antecedentes judiciales, para lo cual la entidad verificará en la página de la Policía Nacional, dicha circunstancia, antes del cierre de propuestas. De igual forma todos los representantes legales de la persona jurídica que conforman dichos proponentes plurales, no podrán registrar antecedentes judiciales; así mismo de quien abona la propuesta si es del caso. | CUMPLE | 1 | NO APLICA |
| • **PAZ Y SALVO EN EL SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS – RNMC**:<br>El proponente deberá presentar con su propuesta, la consulta realizada en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas en el siguiente link: https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx, a efectos de corroborar que no son sujetos infractores de la Ley 1801 de 2016 – Código Nacional de Policía y Convivencia. | CUMPLE | 1 | NO APLICA. |
| • **CERTIFICADO DE CONSULTA DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS:** | **CUMPLE** | 1 | NO APLICA |

| | | | |
|---|---|---|---|
| El proponente allegará en la oferta el Certificado de consulta de inhabilidades – Delitos Sexuales cometidos contra menores de 18 años Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, expedido dentro de los 30 días anteriores al cierre del proceso. Tener en cuenta que en el campo "Empresa o entidad consultante" debe escribir INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA. El número de NIT de la empresa o entidad consultante debe escribirse así: 890.204.594-9. Este documento deberá ser presentado por el proponente si es persona natural, si es persona jurídica por el representante legal; en caso de ser proponente plural, por las personas naturales integrantes y/o los representantes legales de las personas jurídicas como integrantes. | | | |
| • **CERTIFICADO DE REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM:**<br>Con el fin de verificar que la Persona Natural o el Representante legal de la Persona Jurídica no esté reportado ante el Registro De Deudores Alimentarios Morosos, el proponente deberá adjuntar certificación expedida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de Colombia, no anterior a treinta (30) días calendario a la fecha de cierre del presente proceso de selección. | **CUMPLE** | 1 | NO APLICA |
| • **CERTIFICACIÓN DE AUSENCIA DE INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES O PROHIBICIONES PARA CONTRATAR CON EL ESTADO:**<br><br>El proponente deberá presentar junto con su propuesta, el **Formato,** donde realice la manifestación bajo la gravedad de juramento en la cual refiera que no se encuentra incurso en ninguna de las circunstancias previstas en el Artículo 8 de la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007, en el numeral 4 del Artículo 38 de la Ley 734 de 2002, en la Ley 1474 de 2011 y demás disposiciones legales vigentes que consagren inhabilidades e incompatibilidades para contratar, así como conflictos de intereses referidos al presente Proceso de Selección. Deberá suscribirse por la Persona Natural ya sea proponente individual o miembro de forma conjunta, así como los Representantes Legales de cada una de las Personas Jurídicas que hacen parte del Oferente, ya sea de forma individual o conjunta, así como también deberá presentarse el formato suscrito por el Representante Legal de la forma plural en nombre de ésta. | NO CUMPLE | N/A | NO APLICA |
| • **DEFINICIÓN DE SITUACION MILITAR (MENOR DE 50 AÑOS):**<br>Definición de Situación Militar de la Persona Natural o del Representante Legal (varones mayores de 18 y menores de 50 años). El Proponente, cuando sea Persona Natural, o Representante Legal de la Persona Jurídica, o del proponente plural, y los integrantes de proponentes plurales, deben anexar fotocopia documento que acredite tener su situación militar definida, siempre y cuando tengan edad inferior a los 50 años. Según lo dispuesto en los artículos 11 y 42 de la Ley 1861 de 2017. | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA |

| | | | |
|---|---|---|---|
| • **DECLARACIÓN DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS, DE LA FINANCIACION DEL TERRORISMO Y DE LA FINANCIACION DE PROLIFERACION DE ARMAS DE DESTRUCCION MASIVA (LAFT/FPADM) (FORMATO ANEXO):**<br>**c**on el objetivo de prevenir que la Entidad Territorial sea utilizada como medio para realizar actividades de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y Proliferación de Armas de Destrucción Masiva, así como para garantizar la implementación de controles internos efectivos que mitiguen los riesgos asociados a LAFT/FPADM, adoptar y mantener una sólida cultura del riesgo, cada una de las Personas Naturales que hagan parte del oferente, ya sea como proponente individual o como integrante de formas conjuntas, así como los Representantes Legales de las Personas Jurídicas que participen en el proceso, ya sea como personas individuales o miembros de una forma asociativa, deberán presentar el ***Formato.*** Igual requisito deberá cumplir el representante legal del proponente plural. | NO CUMPLE | NO APLICA | |
| • **ACREDITACIÓN MIPYME (EN CASO DE PROCESOS CONTRACTUALES LIMITADOS A MIPYME)**<br><br>Si el presente proceso se limita a MIPYME Nacionales o Territoriales, según aviso publicado, el proponente, deberá acreditar mediante los documentos que a continuación se relacionan, dichas condiciones, los cuales deberán ser presentados junto con la propuesta; 1. Las personas naturales acreditaran su condición, mediante certificación expedida por ellos y un contador público y copia de la tarjeta profesional del contador, de igual manera se revisará el registro mercantil presentado. 2. Las personas jurídicas acreditaran su condición, mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, este último si están obligados a tenerlo, y copia de la tarjeta profesional y Antecedentes profesionales del contador o revisor fiscal, de igual manera se revisará el certificado de existencia y representación legal. En caso de que el proceso sea limitado a MIPYME territorial del departamento o municipio, donde se va a ejecutar el contrato, además de los requisitos anteriores, deberá acreditar que su domicilio principal está ubicado en el departamento de Santander o municipio de Bucaramanga, según aviso publicado, mediante el certificado de existencia y representación legal para personas jurídicas y/o registro mercantil para persona natural, el proponente plural, deberá estar conformado únicamente por MIPYME con domicilio según aviso publicado. | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA |

- **EVALUACION TECNICA PROPONENTE 2**

| REQUISITO TECNICO | OBSERVACION | CUMPLE / NO CUMPLE |
|---|---|---|

| | | |
|---|---|---|
| **EXPERIENCIA** | Los objetos que relaciono en la experiencia no cumplen con lo solicitado por la entidad, la entidad solicito específicamente: **El proponente deberá acreditar la experiencia general con mínimo dos (02) contratos ejecutados y terminados con entidades públicas o privadas. Los contratos se evaluarán según las siguientes condiciones:**<br><br>**Objeto:** los contratos deberán corresponder a actividades de diseño, fabricación, suministro o instalación de señalización, señalética, placas informativas o conmemorativas, o actividades afines, preferiblemente asociadas a bienes o espacios de interés cultural, patrimonial o turístico. | **NO CUMPLE** |
| **PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO** | No aporto hoja de vidas relacionadas. | **NO CUMPLE** |
| **ACEPTACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**<br><br>El proponente deberá cumplir con las especificaciones técnicas de la presente invitación pública. Si no las cumple, su propuesta será declarada no habilitada técnicamente. Para ello, el proponente deberá diligenciar y adjuntar el ANEXO – CARTA DE ACEPTACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. | No aporto. | **NO CUMPLE** |

**CONCLUSIÓN JURÍDICA Y TÉCNICA:** Una vez realizada la evaluación jurídica y técnica de la propuesta presentada por la persona natural **LENYCHETH RODRÍGUEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 37.658.917 de San Vicente de Chucurí, se concluye que la propuesta **NO CUMPLE** con el requisito de **experiencia general**.

La invitación pública exige acreditar mínimo dos (2) contratos cuyo objeto corresponda a "actividades de diseño, fabricación, suministro o instalación de señalización, señalética, placas informativas o conmemorativas, o actividades afines". Con su oferta, la proponente aportó los siguientes contratos:

- Contrato No. 342-MD-DGSM-DISAN-HONAC-2018, cuyo objeto fue el suministro e instalación de mobiliario para el laboratorio de patología del Hospital Naval de Cartagena.
- Contrato No. MÍNIMA-0026-2022, cuyo objeto fue la adquisición de mobiliario, toldos o stands para eventos y ferias del Municipio de Segovia.

Ninguno de ellos corresponde a actividades de señalización o señalética, ni puede considerarse afín, por cuanto el suministro de mobiliario, toldos y stands difiere en su naturaleza, finalidad y especificaciones técnicas de los bienes objeto del presente proceso. En aplicación del parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018, la Entidad requirió a la proponente en el informe de evaluación publicado el [02 de octubre con plazo máximo para subsanar el 05 de octubre] para que subsanara los requisitos jurídicos y técnicos faltantes, incluida la experiencia general, dentro del término de traslado. Vencido dicho término, **la proponente no allegó documentos de subsanación**.

En consecuencia, se **RECHAZA** la propuesta con fundamento en las causales 2, 5 y 16 del numeral 14 de la invitación pública, por no acreditar los requisitos habilitantes exigidos dentro del término otorgado para subsanar.

3.- Requisitos habilitantes jurídicos de la tercera oferta de menor valor.

La tercera oferta de menor valor es la presentada por la proponente persona jurídica **VISUAL PUBLICITY S.A.S.,** identificada con Nit: 900446926-4. Representada legalmente por **ROCIO DEL PILAR PEREZ MONTAGUR** identificada con cedula de ciudadanía número 63450461 de Floridablanca.

| REQUISITO | VERIFICACIÓN | FOLIOS | OBSERVACIONES |
|---|---|---|---|
| • **COMPROMISO DE TRANSPARENCIA**<br><br>El proponente diligenciará el formato contemplado en el ACUERDO DE PROBIDAD del presente documento con el fin de suscribir el pacto de probidad, que busca fortalecer la transparencia en los procesos de contratación. Anexo 2. | CUMPLE | 2 | NO APLICA |
| • **CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:**<br>Allegar la carta de Presentación de la Propuesta, debidamente diligenciada y suscrita por persona natural proponente o por el representante legal del proponente individual o plural o por el apoderado constituido para tal efecto, indicando su nombre, documento de identidad y demás información solicitada en el Formato 1 – Carta de presentación de la propuesta.<br><br>El contenido de dicho documento no podrá ser variado, sin embargo, deben diligenciarse los espacios en blanco y los necesarios para suscribirlo. No podrán señalarse condiciones diferentes a las establecidas en el mismo, no se aceptarán propuestas condicionadas.<br><br>Cuando se trate de proponentes que sean personas jurídicas privadas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia deberán, además, adjuntar a la propuesta los documentos con los cuales acreditan un apoderado domiciliado en Colombia, este debe estar debidamente facultado para presentar la propuesta, para la celebración del contrato y para representarla judicial y extrajudicialmente.<br><br>**Apoderados:**<br><br>Los Proponentes podrán presentar Propuestas directamente o por intermedio de apoderado, evento en el cual deberán anexar con la Propuesta el poder otorgado en legal forma, en el que se confiere al Apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a todas y cada uno de los integrantes en el trámite del presente proceso y en la suscripción del contrato.<br><br>El apoderado podrá ser una persona natural o jurídica, pero en todo caso deberá tener domicilio permanente, para efectos de este proceso, en la República de Colombia, y deberá estar facultado para representar al Proponente y a todos los integrantes del Proponente Plural, si es el caso. | CUMPLE | 2 | NO APLICA |

| | | | |
|---|---|---|---|
| • **COPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD:**<br><br>Si el Proponente es una persona natural nacional deberá acreditar su existencia mediante la presentación de copia simple de su cédula de ciudadanía válida, y si es persona natural extranjera, deberán allegar copia de la Cédula de Ciudadanía o el respectivo Pasaporte vigente. No obstante, todos los proponentes deberán allegar el documento de identidad de su representante legal. | CUMPLE | 1 | NO APLICA |
| • **EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL:**<br>La existencia y representación legal de los Proponentes Individuales o integrantes de los proponentes plurales se acreditará de la siguiente manera:<br><br>• **Personas Naturales: Deben presentar los siguientes documentos:**<br><br>• Copia legible del documento de identidad. En caso de tratarse de personas extranjeras, deberán allegar copia de la Cédula de Ciudadanía o el respectivo Pasaporte vigente.<br><br>• En caso de que aplique, certificado de inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, vigente, actualizado y renovado a la vigencia 2025 en el que se verificará:<br><br>Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.<br><br>• Que las actividades económicas inscritas permitan ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente proceso de contratación.<br><br>• **Personas Jurídicas:** Cuando el proponente sea una persona jurídica (colombiana o extranjera), deberá anexar el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la autoridad competente, en el que se verificará:<br><br>Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y | CUMPLPE | 7 | NO APLICA |

| | | | |
|---|---|---|---|
| representación legal la originalmente contenida en el pliego de condiciones.<br><br>• Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente Proceso de contratación.<br>• Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer esta duración la originalmente contenida en el pliego de condiciones.<br>• El nombramiento del revisor fiscal en caso de que exista, anexando copia de su documento de identidad, copia de la tarjeta profesional del Revisor Fiscal y certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Junta Central de Contadores.<br>• Que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia (contratos de obra o servicios) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio.<br>• En caso de ser sociedad anónima colombiana, certificación del revisor fiscal en la que conste si es abierta o cerrada.<br><br>• Para el caso de consorcios o uniones temporales, deben presentar el Certificado De Existencia Y Representación Legal de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal que ostente la calidad de persona jurídica, dicho certificado deberá contener los mismos requisitos establecidos en el pliego de condiciones, el objeto social o actividad comercial de cada uno de los integrantes deberá estar relacionado con el objeto de la presente convocatoria, so pena de rechazo de la propuesta, y el término de expedición del certificado de existencia y representación legal no podrá ser superior a treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha del cierre del presente proceso de selección.<br><br>• Si la propuesta fuere suscrita por una persona jurídica extranjera a través de la sucursal que se encuentre abierta en Colombia y/o por el representante de ésta, deberá acreditarse la capacidad jurídica de la sucursal y/o de su representante mediante la presentación del original del certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio de la ciudad en la cual se encuentre establecida la | | | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| sucursal, cuya fecha de expedición deberá ser dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de la oferta y la sociedad deberá tener una vigencia igual a la del plazo del contrato y un año más contando desde la fecha de liquidación del mismo.<br><br>• Las sociedades extranjeras sin sucursal en Colombia podrán presentar la propuesta mediante apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para presentar propuesta, para suscribir el contrato, así como para representarlas judicial o extrajudicialmente. Deberán mantener dicho apoderado por el término de vigencia del contrato y seis (6) meses más como mínimo, a menos que, de conformidad con las normas legales vigentes, tengan la obligación de establecer sucursal en Colombia. En todo caso, el oferente extranjero deberá cumplir con los mismos requisitos, procedimientos, permisos y licencias previstos para el oferente colombiano u acreditar su plena capacidad para contratar y obligarse conforme a la legislación de su país, de acuerdo a lo señalado en el artículo 3 de la Ley 816 de 2003 y demás normas concordantes. | | | |
| • **AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO SOCIAL PARA PRESENTAR OFERTAS Y CELEBRAR CONTRATOS**:<br><br>En caso que el representante legal de la sociedad tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de autorización suficiente otorgada por parte del órgano social competente respectivo para cada caso. | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA |
| • **DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE PROPONENTE PLURAL:**<br><br>En caso de que la propuesta sea presentada por un proponente plural (Consorcio o Union Temporal), se deberá allegar el documento de conformación conforme al Anexo 3 | N/A | N/A | |
| • **CERTIFICACIÓN DE PAGOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES:**<br><br>**Personas Jurídicas:** El Proponente persona jurídica debe presentar un certificado, suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad | CUMPLE | 1 | NO APLICA |

| | | | |
|---|---|---|---|
| del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados durante por lo menos los seis (6) meses anteriores a la fecha definitiva de cierre del presente proceso de selección, a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), al Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar.<br><br>La Entidad no exigirá las planillas de pago. Bastará el certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el representante legal que así lo acredite.<br><br>Cuando la persona jurídica esté exonerada de estas obligaciones en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el “Formato – Pagos de seguridad social y aportes legales”.<br><br>Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.<br><br>Personas Naturales: El Proponente persona natural debe acreditar la afiliación a los Sistemas de Seguridad Social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos o con el certificado de pago de la correspondiente planilla con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del Proceso de contratación o copia de la planilla de seguridad social paga.<br><br>En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente contemplada en el pliego de condiciones.<br><br>La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez presente resolución de reconocimiento de pensión o indemnización sustitutiva, presentará el documento que lo acredite y, además, la afiliación al sistema de salud.<br><br>De igual forma, quienes se encuentren en condición legal de no estar obligados a realizar cotización de pensión tendrán que presentar el documento que así lo acredite y, adicionalmente, el certificado de afiliación al sistema de salud.<br><br>Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia, | | | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.<br><br>**Proponentes plurales:** Cuando se trate de proponentes plurales, cada uno de los integrantes debe acreditar por separado los requisitos de que tratas los literales anteriores. | | | |
| • **REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – RUT:**<br><br>El proponente debe acreditar que se encuentra inscrito en el Registro Único Tributario para establecer el cumplimiento de su obligación legal. Cada Uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal de igual manera, deberán acreditar este requisito. El RUT allegado deberá tener fecha de impresión inferior a treinta (30) días contados desde el cierre del proceso de selección y encontrarse debidamente actualizado. | CUMPLE | 1 | Fecha de generación del documento 21-09-2026 10:23:32AM |
| • **VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN:**<br><br>La Entidad hará la consulta en la página web de la Procuraduría General de la Nación el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), para verificar la existencia o no de antecedentes disciplinarios del proponente, Persona Natural, (Persona jurídica, representante legal de la persona jurídica y del proponente plural, así como los integrantes del proponente plural). | CUMPLE | 1 | NO APLICA |
| • **VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES FISCALES – CONTRALORÍA DE LA REPÚBLICA:**<br><br>De conformidad con lo consagrado en el artículo 60 Ley 610 de 2000 y el parágrafo primero del artículo 38 de la Ley 734 de 2002, ningún proponente ni los integrantes de proponentes plurales, podrá haber sido declarado responsable fiscalmente, caso en el cual será inhábil para contratar con el Estado durante los cinco años siguientes a la ejecutoria del fallo correspondiente: inhabilidad que cesará cuando la Contraloría competente declare haber recibido el pago o, si este no fuere procedente, cuando la Contraloría General de la República excluya al responsable del boletín de responsables fiscales. Dicha circunstancia se verificará por parte de la entidad en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República vigente a la fecha de cierre del presente proceso de selección | CUMPLE | 1 | NO APLICA |
| • **VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES JUDICIALES – POLICÍA NACIONAL:**<br>Ningún proponente, Persona Natural, Representante legal de personas jurídicas o representante legal del proponente plural y sus integrantes, podrá registrar antecedentes judiciales, para lo cual la entidad verificará en la página de la Policía Nacional, dicha circunstancia, antes del cierre de propuestas. De igual forma todos los representantes legales de la persona jurídica que conforman dichos proponentes plurales, no podrán registrar antecedentes | CUMPLE | 1 | NO APLICA |

| | | | |
|---|---|---|---|
| judiciales; así mismo de quien abona la propuesta si es del caso. | | | |
| • **PAZ Y SALVO EN EL SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS – RNMC:**<br><br>El proponente deberá presentar con su propuesta, la consulta realizada en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas en el siguiente link: https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx, a efectos de corroborar que no son sujetos infractores de la Ley 1801 de 2016 – Código Nacional de Policía y Convivencia. | CUMPLE | 1 | NO APLICA. |
| • **CERTIFICADO DE CONSULTA DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS:**<br><br>El proponente allegará en la oferta el Certificado de consulta de inhabilidades – Delitos Sexuales cometidos contra menores de 18 años Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, expedido dentro de los 30 días anteriores al cierre del proceso. Tener en cuenta que en el campo "Empresa o entidad consultante" debe escribir INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA. El número de NIT de la empresa o entidad consultante debe escribirse así: 890.204.594-9. Este documento deberá ser presentado por el proponente si es persona natural, si es persona jurídica por el representante legal; en caso de ser proponente plural, por las personas naturales integrantes y/o los representantes legales de las personas jurídicas como integrantes. | **CUMPLE** | 1 | NO APLICA |
| • **CERTIFICADO DE REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM:**<br><br>Con el fin de verificar que la Persona Natural o el Representante legal de la Persona Jurídica no esté reportado ante el Registro De Deudores Alimentarios Morosos, el proponente deberá adjuntar certificación expedida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de Colombia, no anterior a treinta (30) días calendario a la fecha de cierre del presente proceso de selección. | **CUMPLE** | 1 | NO APLICA |
| • **CERTIFICACIÓN DE AUSENCIA DE INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES O PROHIBICIONES PARA CONTRATAR CON EL ESTADO:**<br><br>El proponente deberá presentar junto con su propuesta, el **Formato,** donde realice la manifestación bajo la gravedad de juramento en la cual refiera que no se encuentra incurso en ninguna de las circunstancias previstas en el Artículo 8 de la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007, en el numeral 4 del Artículo 38 de la Ley 734 de 2002, en la Ley 1474 de 2011 y demás disposiciones legales vigentes que consagren inhabilidades e incompatibilidades para contratar, así como conflictos de intereses referidos al presente Proceso de Selección. Deberá suscribirse por la Persona Natural ya sea proponente individual o miembro de forma conjunta, así como | CUMPLE | 1 | NO APLICA |

| | | | |
|---|---|---|---|
| los Representantes Legales de cada una de las Personas Jurídicas que hacen parte del Oferente, ya sea de forma individual o conjunta, así como también deberá presentarse el formato suscrito por el Representante Legal de la forma plural en nombre de ésta. | | | |
| • **DEFINICIÓN DE SITUACION MILITAR (MENOR DE 50 AÑOS):**<br>Definición de Situación Militar de la Persona Natural o del Representante Legal (varones mayores de 18 y menores de 50 años). El Proponente, cuando sea Persona Natural, o Representante Legal de la Persona Jurídica, o del proponente plural, y los integrantes de proponentes plurales, deben anexar fotocopia documento que acredite tener su situación militar definida, siempre y cuando tengan edad inferior a los 50 años. Según lo dispuesto en los artículos 11 y 42 de la Ley 1861 de 2017. | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA |
| • **DECLARACIÓN DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS, DE LA FINANCIACION DEL TERRORISMO Y DE LA FINANCIACION DE PROLIFERACION DE ARMAS DE DESTRUCCION MASIVA (LAFT/FPADM) (FORMATO ANEXO):**<br>**c**on el objetivo de prevenir que la Entidad Territorial sea utilizada como medio para realizar actividades de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y Proliferación de Armas de Destrucción Masiva, así como para garantizar la implementación de controles internos efectivos que mitiguen los riesgos asociados a LAFT/FPADM, adoptar y mantener una sólida cultura del riesgo, cada una de las Personas Naturales que hagan parte del oferente, ya sea como proponente individual o como integrante de formas conjuntas, así como los Representantes Legales de las Personas Jurídicas que participen en el proceso, ya sea como personas individuales o miembros de una forma asociativa, deberán presentar el ***Formato.*** Igual requisito deberá cumplir el representante legal del proponente plural. | CUMPLE | 1 | N/A |
| **20. ACREDITACIÓN MIPYME (EN CASO DE PROCESOS CONTRACTUALES LIMITADOS A MIPYME)**<br><br>Si el presente proceso se limita a MIPYME Nacionales o Territoriales, según aviso publicado, el proponente, deberá acreditar mediante los documentos que a continuación se relacionan, dichas condiciones, los cuales deberán ser presentados junto con la propuesta; 1. Las personas naturales acreditaran su condición, mediante certificación expedida por ellos y un contador público y copia de la tarjeta profesional del contador, de igual manera se revisará el registro mercantil presentado. 2. Las personas jurídicas acreditaran su condición, mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, este último si están obligados a tenerlo, y copia de la tarjeta profesional y Antecedentes profesionales del contador o revisor fiscal, de igual manera se revisará el certificado de existencia y representación legal. En caso de que el proceso sea limitado a MIPYME territorial del departamento o municipio, donde se | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA |

| | | | |
|---|---|---|---|
| va a ejecutar el contrato, además de los requisitos anteriores, deberá acreditar que su domicilio principal está ubicado en el departamento de Santander o municipio de Bucaramanga, según aviso publicado, mediante el certificado de existencia y representación legal para personas jurídicas y/o registro mercantil para persona natural, el proponente plural, deberá estar conformado únicamente por MIPYME con domicilio según aviso publicado. | | | |

- **EVALUACION TECNICA PROPONENTE 3**

| REQUISITO TECNICO | OBSERVACION | CUMPLE / NO CUMPLE |
|---|---|---|
| **EXPERIENCIA** | El contratista aporta dos certificaciones expedidas por el **PARQUE ARAUCO SAS, CENTRO COMERCIAL PARQUE CARACOLI y**<br><br>**INGENIERÍA, CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS,** cuyos objetos cumplen con lo requerido por la entidad. | **CUMPLE** |
| **PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO** | Aporta hoja de vida de técnico laboral en auxiliar y mantenimiento de computadores y redes. | **CUMPLE** |
| **ACEPTACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**<br><br>El proponente deberá cumplir con las especificaciones técnicas de la presente invitación pública. Si no las cumple, su propuesta será declarada no habilitada técnicamente. Para ello, el proponente deberá diligenciar y adjuntar el ANEXO – CARTA DE ACEPTACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. | El proponente aporto dentro del plazo dado para subsanar el anexo que contienen las aceptaciones de especificaciones técnicas firmado por el representante legal. | **CUMPLE** |

**CONCLUSIÓN JURÍDICA Y TÉCNICA:** Una vez realizada la evaluación jurídica y técnica de la propuesta presentada por **VISUAL PUBLICITY S.A.S.**, identificada con NIT 900.446.926-4 y representada legalmente por **ROCÍO DEL PILAR PÉREZ MONTAGUT**, identificada con cédula de ciudadanía No. 63.450.461, se evidenció en la evaluación preliminar que la proponente debía subsanar la fecha de expedición del Registro Único Tributario – RUT y aportar el **Anexo – Carta de aceptación de especificaciones técnicas**.
En aplicación del parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018, la Entidad requirió a la proponente en el informe de evaluación publicado el [fecha] para que subsanara dichos requisitos dentro del término de traslado. Dentro del término otorgado, la proponente allegó el RUT con fecha de expedición conforme a lo exigido en la invitación pública y el Anexo – Carta de aceptación de especificaciones técnicas debidamente suscrito, con lo cual subsanó la totalidad de los requisitos jurídicos y técnicos requeridos.

En consecuencia, la propuesta presentada por **VISUAL PUBLICITY S.A.S. CUMPLE** con los requisitos habilitantes jurídicos y técnicos exigidos en la invitación pública y se declara **HABILITADA**.

4.- Requisitos habilitantes jurídicos de la cuarta oferta de menor valor.

La cuarta oferta de menor valor es la presentada por el proponente persona jurídica EXPRECON SAS identificada con Nit: 900787811 9 Representada legalmente por Diego Armando Torres Labrador identificado con cedula de ciudadanía número 1013576727 de Bogotá.

| REQUISITO | VERIFICACIÓN | FOLIOS | OBSERVACIONES |
|---|---|---|---|

| | | | |
|---|---|---|---|
| • **COMPROMISO DE TRANSPARENCIA**<br><br>El proponente diligenciará el formato contemplado en el ACUERDO DE PROBIDAD del presente documento con el fin de suscribir el pacto de probidad, que busca fortalecer la transparencia en los procesos de contratación. Anexo 2. | CUMPLE | 2 | NO APLICA |
| • **CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:**<br>Allegar la carta de Presentación de la Propuesta, debidamente diligenciada y suscrita por persona natural proponente o por el representante legal del proponente individual o plural o por el apoderado constituido para tal efecto, indicando su nombre, documento de identidad y demás información solicitada en el Formato 1 – Carta de presentación de la propuesta.<br><br>El contenido de dicho documento no podrá ser variado, sin embargo, deben diligenciarse los espacios en blanco y los necesarios para suscribirlo. No podrán señalarse condiciones diferentes a las establecidas en el mismo, no se aceptarán propuestas condicionadas.<br><br>Cuando se trate de proponentes que sean personas jurídicas privadas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia deberán, además, adjuntar a la propuesta los documentos con los cuales acreditan un apoderado domiciliado en Colombia, este debe estar debidamente facultado para presentar la propuesta, para la celebración del contrato y para representarla judicial y extrajudicialmente.<br><br>**Apoderados:**<br><br>Los Proponentes podrán presentar Propuestas directamente o por intermedio de apoderado, evento en el cual deberán anexar con la Propuesta el poder otorgado en legal forma, en el que se confiere al Apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a todas y cada uno de los integrantes en el trámite del presente proceso y en la suscripción del contrato.<br><br>El apoderado podrá ser una persona natural o jurídica, pero en todo caso deberá tener domicilio permanente, para efectos de este proceso, en la República de Colombia, y deberá estar facultado para representar al Proponente y a todos los integrantes del Proponente Plural, si es el caso. | CUMPLE | 3 | NO APLICA |
| • **COPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD:** | CUMPLE | 1 | NO APLICA |

| | | | |
|---|---|---|---|
| Si el Proponente es una persona natural nacional deberá acreditar su existencia mediante la presentación de copia simple de su cédula de ciudadanía válida, y si es persona natural extranjera, deberán allegar copia de la Cédula de Ciudadanía o el respectivo Pasaporte vigente. No obstante, todos los proponentes deberán allegar el documento de identidad de su representante legal. | | | |
| • **EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL:**<br>La existencia y representación legal de los Proponentes Individuales o integrantes de los proponentes plurales se acreditará de la siguiente manera:<br><br>• **Personas Naturales: Deben presentar los siguientes documentos:**<br><br>• Copia legible del documento de identidad. En caso de tratarse de personas extranjeras, deberán allegar copia de la Cédula de Ciudadanía o el respectivo Pasaporte vigente.<br><br>• En caso de que aplique, certificado de inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, vigente, actualizado y renovado a la vigencia 2025 en el que se verificará:<br><br>Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.<br><br>• Que las actividades económicas inscritas permitan ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente proceso de contratación.<br><br>• **Personas Jurídicas:** Cuando el proponente sea una persona jurídica (colombiana o extranjera), deberá anexar el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la autoridad competente, en el que se verificará:<br><br>Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la originalmente contenida en el pliego de condiciones. | CUMPLPE | 10 | NO APLICA |

| | | | |
|---|---|---|---|
| • Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente Proceso de contratación.<br>• Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer esta duración la originalmente contenida en el pliego de condiciones.<br>• El nombramiento del revisor fiscal en caso de que exista, anexando copia de su documento de identidad, copia de la tarjeta profesional del Revisor Fiscal y certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Junta Central de Contadores.<br>• Que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia (contratos de obra o servicios) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio.<br>• En caso de ser sociedad anónima colombiana, certificación del revisor fiscal en la que conste si es abierta o cerrada.<br><br>• Para el caso de consorcios o uniones temporales, deben presentar el Certificado De Existencia Y Representación Legal de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal que ostente la calidad de persona jurídica, dicho certificado deberá contener los mismos requisitos establecidos en el pliego de condiciones, el objeto social o actividad comercial de cada uno de los integrantes deberá estar relacionado con el objeto de la presente convocatoria, so pena de rechazo de la propuesta, y el término de expedición del certificado de existencia y representación legal no podrá ser superior a treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha del cierre del presente proceso de selección.<br><br>• Si la propuesta fuere suscrita por una persona jurídica extranjera a través de la sucursal que se encuentre abierta en Colombia y/o por el representante de ésta, deberá acreditarse la capacidad jurídica de la sucursal y/o de su representante mediante la presentación del original del certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio de la ciudad en la cual se encuentre establecida la sucursal, cuya fecha de expedición deberá ser dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de | | | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| presentación de la oferta y la sociedad deberá tener una vigencia igual a la del plazo del contrato y un año más contando desde la fecha de liquidación del mismo.<br><br>• Las sociedades extranjeras sin sucursal en Colombia podrán presentar la propuesta mediante apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para presentar propuesta, para suscribir el contrato, así como para representarlas judicial o extrajudicialmente. Deberán mantener dicho apoderado por el término de vigencia del contrato y seis (6) meses más como mínimo, a menos que, de conformidad con las normas legales vigentes, tengan la obligación de establecer sucursal en Colombia. En todo caso, el oferente extranjero deberá cumplir con los mismos requisitos, procedimientos, permisos y licencias previstos para el oferente colombiano u acreditar su plena capacidad para contratar y obligarse conforme a la legislación de su país, de acuerdo a lo señalado en el artículo 3 de la Ley 816 de 2003 y demás normas concordantes. | | | |
| • **AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO SOCIAL PARA PRESENTAR OFERTAS Y CELEBRAR CONTRATOS**:<br><br>En caso que el representante legal de la sociedad tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de autorización suficiente otorgada por parte del órgano social competente respectivo para cada caso. | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA |
| • **DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE PROPONENTE PLURAL:**<br><br>En caso de que la propuesta sea presentada por un proponente plural (Consorcio o Union Temporal), se deberá allegar el documento de conformación conforme al Anexo 3 | N/A | N/A | |
| • **CERTIFICACIÓN DE PAGOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES:**<br><br>**Personas Jurídicas:** El Proponente persona jurídica debe presentar un certificado, suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus | CUMPLE | 1 | NO APLICA |

| | | | |
|---|---|---|---|
| empleados durante por lo menos los seis (6) meses anteriores a la fecha definitiva de cierre del presente proceso de selección, a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), al Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar.<br><br>La Entidad no exigirá las planillas de pago. Bastará el certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el representante legal que así lo acredite.<br><br>Cuando la persona jurídica esté exonerada de estas obligaciones en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el "Formato – Pagos de seguridad social y aportes legales".<br><br>Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.<br><br>Personas Naturales: El Proponente persona natural debe acreditar la afiliación a los Sistemas de Seguridad Social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos o con el certificado de pago de la correspondiente planilla con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del Proceso de contratación o copia de la planilla de seguridad social paga.<br><br>En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente contemplada en el pliego de condiciones.<br><br>La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez presente resolución de reconocimiento de pensión o indemnización sustitutiva, presentará el documento que lo acredite y, además, la afiliación al sistema de salud.<br><br>De igual forma, quienes se encuentren en condición legal de no estar obligados a realizar cotización de pensión tendrán que presentar el documento que así lo acredite y, adicionalmente, el certificado de afiliación al sistema de salud.<br><br>Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia, | | | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.<br><br>**Proponentes plurales:** Cuando se trate de proponentes plurales, cada uno de los integrantes debe acreditar por separado los requisitos de que tratas los literales anteriores. | | | |
| • **REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – RUT:**<br><br>El proponente debe acreditar que se encuentra inscrito en el Registro Único Tributario para establecer el cumplimiento de su obligación legal. Cada Uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal de igual manera, deberán acreditar este requisito. El RUT allegado deberá tener fecha de impresión inferior a treinta (30) días contados desde el cierre del proceso de selección y encontrarse debidamente actualizado. | CUMPLE | 1 | La fecha de generación del documento 23-09-2026 09:56:46AM |
| • **VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN:**<br><br>La Entidad hará la consulta en la página web de la Procuraduría General de la Nación el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), para verificar la existencia o no de antecedentes disciplinarios del proponente, Persona Natural, (Persona jurídica, representante legal de la persona jurídica y del proponente plural, así como los integrantes del proponente plural). | CUMPLE | 1 | NO APLICA |
| • **VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES FISCALES – CONTRALORÍA DE LA REPÚBLICA:**<br><br>De conformidad con lo consagrado en el artículo 60 Ley 610 de 2000 y el parágrafo primero del artículo 38 de la Ley 734 de 2002, ningún proponente ni los integrantes de proponentes plurales, podrá haber sido declarado responsable fiscalmente, caso en el cual será inhábil para contratar con el Estado durante los cinco años siguientes a la ejecutoria del fallo correspondiente: inhabilidad que cesará cuando la Contraloría competente declare haber recibido el pago o, si este no fuere procedente, cuando la Contraloría General de la República excluya al responsable del boletín de responsables fiscales. Dicha circunstancia se verificará por parte de la entidad en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República vigente a la fecha de cierre del presente proceso de selección | CUMPLE | 1 | NO APLICA |
| • **VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES JUDICIALES – POLICÍA NACIONAL:**<br>Ningún proponente, Persona Natural, Representante legal de personas jurídicas o representante legal del proponente plural y sus integrantes, podrá registrar antecedentes judiciales, para lo cual la entidad verificará en la página de la Policía Nacional, dicha circunstancia, antes del cierre de propuestas. De igual forma todos los representantes legales de la persona jurídica que conforman dichos proponentes plurales, no podrán registrar antecedentes | CUMPLE | 1 | NO APLICA |

| | | | |
|---|---|---|---|
| judiciales; así mismo de quien abona la propuesta si es del caso. | | | |
| • **PAZ Y SALVO EN EL SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS – RNMC:**<br><br>El proponente deberá presentar con su propuesta, la consulta realizada en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas en el siguiente link: https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx, a efectos de corroborar que no son sujetos infractores de la Ley 1801 de 2016 – Código Nacional de Policía y Convivencia. | CUMPLE | 1 | NO APLICA. |
| • **CERTIFICADO DE CONSULTA DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS:**<br><br>El proponente allegará en la oferta el Certificado de consulta de inhabilidades – Delitos Sexuales cometidos contra menores de 18 años Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, expedido dentro de los 30 días anteriores al cierre del proceso. Tener en cuenta que en el campo "Empresa o entidad consultante" debe escribir INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA. El número de NIT de la empresa o entidad consultante debe escribirse así: 890.204.594-9. Este documento deberá ser presentado por el proponente si es persona natural, si es persona jurídica por el representante legal; en caso de ser proponente plural, por las personas naturales integrantes y/o los representantes legales de las personas jurídicas como integrantes. | **CUMPLE** | 1 | NO APLICA |
| • **CERTIFICADO DE REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM:**<br><br>Con el fin de verificar que la Persona Natural o el Representante legal de la Persona Jurídica no esté reportado ante el Registro De Deudores Alimentarios Morosos, el proponente deberá adjuntar certificación expedida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de Colombia, no anterior a treinta (30) días calendario a la fecha de cierre del presente proceso de selección. | **CUMPLE** | 1 | NO APLICA |
| • **CERTIFICACIÓN DE AUSENCIA DE INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES O PROHIBICIONES PARA CONTRATAR CON EL ESTADO:**<br><br>El proponente deberá presentar junto con su propuesta, el **Formato,** donde realice la manifestación bajo la gravedad de juramento en la cual refiera que no se encuentra incurso en ninguna de las circunstancias previstas en el Artículo 8 de la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007, en el numeral 4 del Artículo 38 de la Ley 734 de 2002, en la Ley 1474 de 2011 y demás disposiciones legales vigentes que consagren inhabilidades e incompatibilidades para contratar, así como conflictos de intereses referidos al presente Proceso de Selección. Deberá suscribirse por la Persona Natural ya sea proponente individual o miembro de forma conjunta, así como | CUMPLE | 1 | NO APLICA |

| | | | |
|---|---|---|---|
| los Representantes Legales de cada una de las Personas Jurídicas que hacen parte del Oferente, ya sea de forma individual o conjunta, así como también deberá presentarse el formato suscrito por el Representante Legal de la forma plural en nombre de ésta. | | | |
| • **DEFINICIÓN DE SITUACION MILITAR (MENOR DE 50 AÑOS):**<br>Definición de Situación Militar de la Persona Natural o del Representante Legal (varones mayores de 18 y menores de 50 años). El Proponente, cuando sea Persona Natural, o Representante Legal de la Persona Jurídica, o del proponente plural, y los integrantes de proponentes plurales, deben anexar fotocopia documento que acredite tener su situación militar definida, siempre y cuando tengan edad inferior a los 50 años. Según lo dispuesto en los artículos 11 y 42 de la Ley 1861 de 2017. | CUMPLE | 1 | NO APLICA |
| • **DECLARACIÓN DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS, DE LA FINANCIACION DEL TERRORISMO Y DE LA FINANCIACION DE PROLIFERACION DE ARMAS DE DESTRUCCION MASIVA (LAFT/FPADM) (FORMATO ANEXO):**<br>**c**on el objetivo de prevenir que la Entidad Territorial sea utilizada como medio para realizar actividades de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y Proliferación de Armas de Destrucción Masiva, así como para garantizar la implementación de controles internos efectivos que mitiguen los riesgos asociados a LAFT/FPADM, adoptar y mantener una sólida cultura del riesgo, cada una de las Personas Naturales que hagan parte del oferente, ya sea como proponente individual o como integrante de formas conjuntas, así como los Representantes Legales de las Personas Jurídicas que participen en el proceso, ya sea como personas individuales o miembros de una forma asociativa, deberán presentar el ***Formato.*** Igual requisito deberá cumplir el representante legal del proponente plural. | CUMPLE | 3 | N/A |
| **21. ACREDITACIÓN MIPYME (EN CASO DE PROCESOS CONTRACTUALES LIMITADOS A MIPYME)**<br><br>Si el presente proceso se limita a MIPYME Nacionales o Territoriales, según aviso publicado, el proponente, deberá acreditar mediante los documentos que a continuación se relacionan, dichas condiciones, los cuales deberán ser presentados junto con la propuesta; 1. Las personas naturales acreditaran su condición, mediante certificación expedida por ellos y un contador público y copia de la tarjeta profesional del contador, de igual manera se revisará el registro mercantil presentado. 2. Las personas jurídicas acreditaran su condición, mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, este último si están obligados a tenerlo, y copia de la tarjeta profesional y Antecedentes profesionales del contador o revisor fiscal, de igual manera se revisará el certificado de existencia y representación legal. En caso de que el proceso sea limitado a MIPYME territorial del departamento o municipio, donde se | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA |

| | | | |
|---|---|---|---|
| va a ejecutar el contrato, además de los requisitos anteriores, deberá acreditar que su domicilio principal está ubicado en el departamento de Santander o municipio de Bucaramanga, según aviso publicado, mediante el certificado de existencia y representación legal para personas jurídicas y/o registro mercantil para persona natural, el proponente plural, deberá estar conformado únicamente por MIPYME con domicilio según aviso publicado. | | | |

- **EVALUACION TECNICA PROPONENTE 4**

| REQUISITO TECNICO | OBSERVACION | CUMPLE / NO CUMPLE |
|---|---|---|
| **EXPERIENCIA** | Aportan tres (3) contratos uno celebrado con la alcaldía de Bogotá en el cual no es claro el objeto contractual y otros dos celebrados con entidades privadas en los cuales se evidencia el suministro de señalización como objeto. | **CUMPLE** |
| **PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO** | Aporta hoja de vida del representante legal de la entidad administrador de empresas. | **CUMPLE** |
| **ACEPTACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**<br><br>El proponente deberá cumplir con las especificaciones técnicas de la presente invitación pública. Si no las cumple, su propuesta será declarada no habilitada técnicamente. Para ello, el proponente deberá diligenciar y adjuntar el ANEXO – CARTA DE ACEPTACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. | Aporto la ficha técnica con la firma del representante legal. | **CUMPLE** |

**CONCLUSIÓN JURÍDICA Y TÉCNICA:** Una vez realizada la evaluación jurídica y técnica de la propuesta presentada por EXPRECON S.A.S., identificada con NIT 900.787.811-9 y representada legalmente por DIEGO ARMANDO TORRES LABRADOR, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.013.576.727, se evidenció en la evaluación preliminar que el proponente debía subsanar la fecha de expedición del Registro Único Tributario – RUT y aportar el Anexo No. 4 – Acreditación oferta técnica.

Dentro del término de traslado, el proponente allegó el RUT con fecha de expedición conforme a lo exigido en la invitación pública. En cuanto al Anexo No. 4, la Entidad verificó que la propuesta inicial contiene la "FICHA TÉCNICA_SEÑALÉTICA PATRIMONIAL", suscrita por el representante legal, en la cual se ofertan la totalidad de los ítems con las especificaciones técnicas, dimensiones y cantidades exigidas, sin modificaciones ni condicionamientos. Así mismo, en la carta de presentación de la propuesta (numerales 1, 10, 11, 14, 15 y 16, y literal b), el proponente manifestó bajo la gravedad del juramento que cumple con las condiciones del anexo técnico, que oferta a nombre propio, que ejecutará el contrato dentro del término establecido y que asume los costos derivados de su ejecución.
En consecuencia, en aplicación del principio de prevalencia de lo sustancial sobre lo formal y del parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, modificado por la Ley 1882 de 2018, la Entidad da por acreditado el contenido del Anexo No. 4. Este criterio es el mismo aplicado a todos los proponentes, sin que ninguno haya sido rechazado por esta causa.

Por lo anterior, la propuesta presentada por EXPRECON S.A.S. CUMPLE con los requisitos habilitantes jurídicos y técnicos exigidos en la invitación pública y se declara HABILITADA

5. - Requisitos habilitantes jurídicos de la QUINTA oferta de menor valor.

La quinta oferta de menor valor es la presentada por el proponente persona natural ZULMA ANGELICA GÓMEZ OLAYA identificada con cédula de ciudadanía 101840601.

| REQUISITO | VERIFICACIÓN | FOLIOS | OBSERVACIONES |
|---|---|---|---|
| • **COMPROMISO DE TRANSPARENCIA**<br><br>El proponente diligenciará el formato contemplado en el ACUERDO DE PROBIDAD del presente documento con el fin de suscribir el pacto de probidad, que busca fortalecer la transparencia en los procesos de contratación. Anexo 2. | NO CUMPLE | N/A | NO APLICA |
| • **CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:**<br>Allegar la carta de Presentación de la Propuesta, debidamente diligenciada y suscrita por persona natural proponente o por el representante legal del proponente individual o plural o por el apoderado constituido para tal efecto, indicando su nombre, documento de identidad y demás información solicitada en el Formato 1 – Carta de presentación de la propuesta.<br><br>El contenido de dicho documento no podrá ser variado, sin embargo, deben diligenciarse los espacios en blanco y los necesarios para suscribirlo. No podrán señalarse condiciones diferentes a las establecidas en el mismo, no se aceptarán propuestas condicionadas.<br><br>Cuando se trate de proponentes que sean personas jurídicas privadas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia deberán, además, adjuntar a la propuesta los documentos con los cuales acreditan un apoderado domiciliado en Colombia, este debe estar debidamente facultado para presentar la propuesta, para la celebración del contrato y para representarla judicial y extrajudicialmente.<br><br>**Apoderados:**<br><br>Los Proponentes podrán presentar Propuestas directamente o por intermedio de apoderado, evento en el cual deberán anexar con la Propuesta el poder otorgado en legal forma, en el que se confiere al Apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a todas y cada uno de los integrantes en el trámite del presente proceso y en la suscripción del contrato.<br><br>El apoderado podrá ser una persona natural o jurídica, pero en todo caso deberá tener domicilio permanente, para efectos de este proceso, en la República de Colombia, y deberá estar facultado para representar al Proponente y a todos los integrantes del Proponente Plural, si es el caso. | CUMPLE | 2 | NO APLICA |

| | | | |
|---|---|---|---|
| • **COPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD:**<br><br>Si el Proponente es una persona natural nacional deberá acreditar su existencia mediante la presentación de copia simple de su cédula de ciudadanía válida, y si es persona natural extranjera, deberán allegar copia de la Cédula de Ciudadanía o el respectivo Pasaporte vigente. No obstante, todos los proponentes deberán allegar el documento de identidad de su representante legal. | CUMPLE | 1 | NO APLICA |
| • **EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL:**<br>La existencia y representación legal de los Proponentes Individuales o integrantes de los proponentes plurales se acreditará de la siguiente manera:<br><br>• **Personas Naturales: Deben presentar los siguientes documentos:**<br><br>• Copia legible del documento de identidad. En caso de tratarse de personas extranjeras, deberán allegar copia de la Cédula de Ciudadanía o el respectivo Pasaporte vigente.<br><br>• En caso de que aplique, certificado de inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, vigente, actualizado y renovado a la vigencia 2025 en el que se verificará:<br><br>Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.<br><br>• Que las actividades económicas inscritas permitan ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente proceso de contratación.<br><br>• **Personas Jurídicas:** Cuando el proponente sea una persona jurídica (colombiana o extranjera), deberá anexar el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la autoridad competente, en el que se verificará:<br><br>Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y | NO APLICA | N/A | NO APLICA |

| | | | |
|---|---|---|---|
| representación legal la originalmente contenida en el pliego de condiciones.<br><br>• Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente Proceso de contratación.<br>• Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer esta duración la originalmente contenida en el pliego de condiciones.<br>• El nombramiento del revisor fiscal en caso de que exista, anexando copia de su documento de identidad, copia de la tarjeta profesional del Revisor Fiscal y certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Junta Central de Contadores.<br>• Que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia (contratos de obra o servicios) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio.<br>• En caso de ser sociedad anónima colombiana, certificación del revisor fiscal en la que conste si es abierta o cerrada.<br><br>• Para el caso de consorcios o uniones temporales, deben presentar el Certificado De Existencia Y Representación Legal de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal que ostente la calidad de persona jurídica, dicho certificado deberá contener los mismos requisitos establecidos en el pliego de condiciones, el objeto social o actividad comercial de cada uno de los integrantes deberá estar relacionado con el objeto de la presente convocatoria, so pena de rechazo de la propuesta, y el término de expedición del certificado de existencia y representación legal no podrá ser superior a treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha del cierre del presente proceso de selección.<br><br>• Si la propuesta fuere suscrita por una persona jurídica extranjera a través de la sucursal que se encuentre abierta en Colombia y/o por el representante de ésta, deberá acreditarse la capacidad jurídica de la sucursal y/o de su representante mediante la presentación del original del certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio de la ciudad en la cual se encuentre establecida la | | | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| sucursal, cuya fecha de expedición deberá ser dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de la oferta y la sociedad deberá tener una vigencia igual a la del plazo del contrato y un año más contando desde la fecha de liquidación del mismo.<br><br>• Las sociedades extranjeras sin sucursal en Colombia podrán presentar la propuesta mediante apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para presentar propuesta, para suscribir el contrato, así como para representarlas judicial o extrajudicialmente. Deberán mantener dicho apoderado por el término de vigencia del contrato y seis (6) meses más como mínimo, a menos que, de conformidad con las normas legales vigentes, tengan la obligación de establecer sucursal en Colombia. En todo caso, el oferente extranjero deberá cumplir con los mismos requisitos, procedimientos, permisos y licencias previstos para el oferente colombiano u acreditar su plena capacidad para contratar y obligarse conforme a la legislación de su país, de acuerdo a lo señalado en el artículo 3 de la Ley 816 de 2003 y demás normas concordantes. | | | |
| • **AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO SOCIAL PARA PRESENTAR OFERTAS Y CELEBRAR CONTRATOS**:<br><br>En caso que el representante legal de la sociedad tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de autorización suficiente otorgada por parte del órgano social competente respectivo para cada caso. | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA |
| • **DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE PROPONENTE PLURAL:**<br><br>En caso de que la propuesta sea presentada por un proponente plural (Consorcio o Union Temporal), se deberá allegar el documento de conformación conforme al Anexo 3 | N/A | N/A | |
| • **CERTIFICACIÓN DE PAGOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES:**<br><br>**Personas Jurídicas:** El Proponente persona jurídica debe presentar un certificado, suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad | CUMPLE | 1 | NO APLICA |

| | | | |
|---|---|---|---|
| del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados durante por lo menos los seis (6) meses anteriores a la fecha definitiva de cierre del presente proceso de selección, a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), al Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar.<br><br>La Entidad no exigirá las planillas de pago. Bastará el certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el representante legal que así lo acredite.<br><br>Cuando la persona jurídica esté exonerada de estas obligaciones en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el "Formato – Pagos de seguridad social y aportes legales".<br><br>Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.<br><br>Personas Naturales: El Proponente persona natural debe acreditar la afiliación a los Sistemas de Seguridad Social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos o con el certificado de pago de la correspondiente planilla con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del Proceso de contratación o copia de la planilla de seguridad social paga.<br><br>En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente contemplada en el pliego de condiciones.<br><br>La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez presente resolución de reconocimiento de pensión o indemnización sustitutiva, presentará el documento que lo acredite y, además, la afiliación al sistema de salud.<br><br>De igual forma, quienes se encuentren en condición legal de no estar obligados a realizar cotización de pensión tendrán que presentar el documento que así lo acredite y, adicionalmente, el certificado de afiliación al sistema de salud.<br><br>Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia, | | | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.<br><br>**Proponentes plurales:** Cuando se trate de proponentes plurales, cada uno de los integrantes debe acreditar por separado los requisitos de que tratas los literales anteriores. | | | |
| • **REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – RUT:**<br><br>El proponente debe acreditar que se encuentra inscrito en el Registro Único Tributario para establecer el cumplimiento de su obligación legal. Cada Uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal de igual manera, deberán acreditar este requisito. El RUT allegado deberá tener fecha de impresión inferior a treinta (30) días contados desde el cierre del proceso de selección y encontrarse debidamente actualizado. | SUBSANAR | 1 | La fecha de generación del documento aparece del 20-03-2026, por favor adjuntar uno reciente tal como se solicito en el ITEM. |
| • **VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN:**<br><br>La Entidad hará la consulta en la página web de la Procuraduría General de la Nación el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), para verificar la existencia o no de antecedentes disciplinarios del proponente, Persona Natural, (Persona jurídica, representante legal de la persona jurídica y del proponente plural, así como los integrantes del proponente plural). | CUMPLE | 1 | NO APLICA |
| • **VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES FISCALES – CONTRALORÍA DE LA REPÚBLICA:**<br><br>De conformidad con lo consagrado en el artículo 60 Ley 610 de 2000 y el parágrafo primero del artículo 38 de la Ley 734 de 2002, ningún proponente ni los integrantes de proponentes plurales, podrá haber sido declarado responsable fiscalmente, caso en el cual será inhábil para contratar con el Estado durante los cinco años siguientes a la ejecutoria del fallo correspondiente: inhabilidad que cesará cuando la Contraloría competente declare haber recibido el pago o, si este no fuere procedente, cuando la Contraloría General de la República excluya al responsable del boletín de responsables fiscales. Dicha circunstancia se verificará por parte de la entidad en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República vigente a la fecha de cierre del presente proceso de selección | CUMPLE | 1 | NO APLICA |
| • **VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES JUDICIALES – POLICÍA NACIONAL:**<br>Ningún proponente, Persona Natural, Representante legal de personas jurídicas o representante legal del proponente plural y sus integrantes, podrá registrar antecedentes judiciales, para lo cual la entidad verificará en la página de la Policía Nacional, dicha circunstancia, antes del cierre de propuestas. De igual forma todos los representantes legales de la persona jurídica que conforman dichos proponentes plurales, no podrán registrar antecedentes | CUMPLE | 1 | NO APLICA |

| | | | |
|---|---|---|---|
| judiciales; así mismo de quien abona la propuesta si es del caso. | | | |
| • **PAZ Y SALVO EN EL SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS – RNMC:**<br><br>El proponente deberá presentar con su propuesta, la consulta realizada en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas en el siguiente link: https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx, a efectos de corroborar que no son sujetos infractores de la Ley 1801 de 2016 – Código Nacional de Policía y Convivencia. | CUMPLE | 1 | NO APLICA. |
| • **CERTIFICADO DE CONSULTA DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS:**<br><br>El proponente allegará en la oferta el Certificado de consulta de inhabilidades – Delitos Sexuales cometidos contra menores de 18 años Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, expedido dentro de los 30 días anteriores al cierre del proceso. Tener en cuenta que en el campo "Empresa o entidad consultante" debe escribir INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA. El número de NIT de la empresa o entidad consultante debe escribirse así: 890.204.594-9. Este documento deberá ser presentado por el proponente si es persona natural, si es persona jurídica por el representante legal; en caso de ser proponente plural, por las personas naturales integrantes y/o los representantes legales de las personas jurídicas como integrantes. | **CUMPLE** | 1 | NO APLICA |
| • **CERTIFICADO DE REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM:**<br><br>Con el fin de verificar que la Persona Natural o el Representante legal de la Persona Jurídica no esté reportado ante el Registro De Deudores Alimentarios Morosos, el proponente deberá adjuntar certificación expedida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de Colombia, no anterior a treinta (30) días calendario a la fecha de cierre del presente proceso de selección. | **CUMPLE** | 1 | NO APLICA |
| • **CERTIFICACIÓN DE AUSENCIA DE INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES O PROHIBICIONES PARA CONTRATAR CON EL ESTADO:**<br><br>El proponente deberá presentar junto con su propuesta, el **Formato,** donde realice la manifestación bajo la gravedad de juramento en la cual refiera que no se encuentra incurso en ninguna de las circunstancias previstas en el Artículo 8 de la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007, en el numeral 4 del Artículo 38 de la Ley 734 de 2002, en la Ley 1474 de 2011 y demás disposiciones legales vigentes que consagren inhabilidades e incompatibilidades para contratar, así como conflictos de intereses referidos al presente Proceso de Selección. Deberá suscribirse por la Persona Natural ya sea proponente individual o miembro de forma conjunta, así como | CUMPLE | 1 | NO APLICA |

| | | | |
|---|---|---|---|
| los Representantes Legales de cada una de las Personas Jurídicas que hacen parte del Oferente, ya sea de forma individual o conjunta, así como también deberá presentarse el formato suscrito por el Representante Legal de la forma plural en nombre de ésta. | | | |
| • **DEFINICIÓN DE SITUACION MILITAR (MENOR DE 50 AÑOS):**<br>Definición de Situación Militar de la Persona Natural o del Representante Legal (varones mayores de 18 y menores de 50 años). El Proponente, cuando sea Persona Natural, o Representante Legal de la Persona Jurídica, o del proponente plural, y los integrantes de proponentes plurales, deben anexar fotocopia documento que acredite tener su situación militar definida, siempre y cuando tengan edad inferior a los 50 años. Según lo dispuesto en los artículos 11 y 42 de la Ley 1861 de 2017. | NO APLICA | N/A | NO APLICA |
| • **DECLARACIÓN DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS, DE LA FINANCIACION DEL TERRORISMO Y DE LA FINANCIACION DE PROLIFERACION DE ARMAS DE DESTRUCCION MASIVA (LAFT/FPADM) (FORMATO ANEXO):**<br>**c**on el objetivo de prevenir que la Entidad Territorial sea utilizada como medio para realizar actividades de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y Proliferación de Armas de Destrucción Masiva, así como para garantizar la implementación de controles internos efectivos que mitiguen los riesgos asociados a LAFT/FPADM, adoptar y mantener una sólida cultura del riesgo, cada una de las Personas Naturales que hagan parte del oferente, ya sea como proponente individual o como integrante de formas conjuntas, así como los Representantes Legales de las Personas Jurídicas que participen en el proceso, ya sea como personas individuales o miembros de una forma asociativa, deberán presentar el ***Formato.*** Igual requisito deberá cumplir el representante legal del proponente plural. | NO CUMPLE | N/a | Aportar el formato de **DECLARACIÓN DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS, DE LA FINANCIACION DEL TERRORISMO Y DE LA FINANCIACION DE PROLIFERACION DE ARMAS DE DESTRUCCION MASIVA,** el cual fue suministrado por la entidad. |
| **22. ACREDITACIÓN MIPYME (EN CASO DE PROCESOS CONTRACTUALES LIMITADOS A MIPYME)**<br><br>Si el presente proceso se limita a MIPYME Nacionales o Territoriales, según aviso publicado, el proponente, deberá acreditar mediante los documentos que a continuación se relacionan, dichas condiciones, los cuales deberán ser presentados junto con la propuesta; 1. Las personas naturales acreditaran su condición, mediante certificación expedida por ellos y un contador público y copia de la tarjeta profesional del contador, de igual manera se revisará el registro mercantil presentado. 2. Las personas jurídicas acreditaran su condición, mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, este último si están obligados a tenerlo, y copia de la tarjeta profesional y Antecedentes profesionales del contador o revisor fiscal, de igual manera se revisará el certificado de existencia y representación legal. En caso de que el proceso sea limitado a MIPYME territorial del departamento o municipio, donde se | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA |

| | | | |
|---|---|---|---|
| va a ejecutar el contrato, además de los requisitos anteriores, deberá acreditar que su domicilio principal está ubicado en el departamento de Santander o municipio de Bucaramanga, según aviso publicado, mediante el certificado de existencia y representación legal para personas jurídicas y/o registro mercantil para persona natural, el proponente plural, deberá estar conformado únicamente por MIPYME con domicilio según aviso publicado. | | | |

- **EVALUACION TECNICA PROPONENTE 4**

| REQUISITO TECNICO | OBSERVACION | CUMPLE / NO CUMPLE |
|---|---|---|
| **EXPERIENCIA** | No adjunto ningún contrato. | **NO CUMPLE** |
| **PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO** | No aporto ninguna hoja de vida. | **NO CUMPLE** |
| **ACEPTACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**<br><br>El proponente deberá cumplir con las especificaciones técnicas de la presente invitación pública. Si no las cumple, su propuesta será declarada no habilitada técnicamente. Para ello, el proponente deberá diligenciar y adjuntar el ANEXO – CARTA DE ACEPTACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. | No aporto. | **NO CUMPLE** |

CONCLUSIÓN JURÍDICA Y TÉCNICA: Una vez realizada la evaluación jurídica y técnica de la propuesta presentada por la persona natural ZULMA ANGÉLICA GÓMEZ OLAYA, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.018.406.601 de Bogotá D.C., se evidenció en la evaluación preliminar que la propuesta NO CUMPLÍA con la totalidad de los requisitos habilitantes exigidos en la invitación pública.

En aplicación del parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018, la Entidad requirió a la proponente en el informe de evaluación publicado el 02 de octubre hasta el 5 de octubre de 2026 para que subsanara dichos requisitos dentro del término de traslado. Vencido dicho término, la proponente no allegó documentos de subsanación.

En consecuencia, se **RECHAZA** la propuesta con fundamento en las causales 2, 5 y 16 del numeral 14 de la invitación pública, por no acreditar los requisitos habilitantes exigidos dentro del término otorgado para subsanar.

6. Requisitos habilitantes jurídicos de la sexta oferta de menor valor.

La sexta oferta de menor valor es la presentada por el proponente persona jurídica COMERCIALIZADORA CAFE BOTERO S A S identificada con Nit: 900334037 Representada legalmente por WILLIAM HERNANDO VERA MORENO identificado con cedula de ciudadanía número 79520090.

| REQUISITO | VERIFICACIÓN | FOLIOS | OBSERVACIONES |
|---|---|---|---|
| • **COMPROMISO DE TRANSPARENCIA**<br><br>El proponente diligenciará el formato contemplado en el ACUERDO DE PROBIDAD del presente documento con el fin de suscribir el pacto de | CUMPLE | 2 | NO APLICA |

| | | | |
|---|---|---|---|
| probidad, que busca fortalecer la transparencia en los procesos de contratación. Anexo 2. | | | |
| • **CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:**<br>Allegar la carta de Presentación de la Propuesta, debidamente diligenciada y suscrita por persona natural proponente o por el representante legal del proponente individual o plural o por el apoderado constituido para tal efecto, indicando su nombre, documento de identidad y demás información solicitada en el Formato 1 – Carta de presentación de la propuesta.<br><br>El contenido de dicho documento no podrá ser variado, sin embargo, deben diligenciarse los espacios en blanco y los necesarios para suscribirlo. No podrán señalarse condiciones diferentes a las establecidas en el mismo, no se aceptarán propuestas condicionadas.<br><br>Cuando se trate de proponentes que sean personas jurídicas privadas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia deberán, además, adjuntar a la propuesta los documentos con los cuales acreditan un apoderado domiciliado en Colombia, este debe estar debidamente facultado para presentar la propuesta, para la celebración del contrato y para representarla judicial y extrajudicialmente.<br><br>**Apoderados:**<br><br>Los Proponentes podrán presentar Propuestas directamente o por intermedio de apoderado, evento en el cual deberán anexar con la Propuesta el poder otorgado en legal forma, en el que se confiere al Apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a todas y cada uno de los integrantes en el trámite del presente proceso y en la suscripción del contrato.<br><br>El apoderado podrá ser una persona natural o jurídica, pero en todo caso deberá tener domicilio permanente, para efectos de este proceso, en la República de Colombia, y deberá estar facultado para representar al Proponente y a todos los integrantes del Proponente Plural, si es el caso. | CUMPLE | 3 | NO APLICA |
| • **COPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD:**<br><br>Si el Proponente es una persona natural nacional deberá acreditar su existencia mediante la presentación de copia simple de su cédula de ciudadanía válida, y si es persona natural extranjera, deberán allegar copia de la Cédula de Ciudadanía o el respectivo Pasaporte vigente. No | CUMPLE | 1 | NO APLICA |

| | | | |
|---|---|---|---|
| obstante, todos los proponentes deberán allegar el documento de identidad de su representante legal. | | | |
| • **EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL:**<br>La existencia y representación legal de los Proponentes Individuales o integrantes de los proponentes plurales se acreditará de la siguiente manera:<br><br>• **Personas Naturales: Deben presentar los siguientes documentos:**<br><br>• Copia legible del documento de identidad. En caso de tratarse de personas extranjeras, deberán allegar copia de la Cédula de Ciudadanía o el respectivo Pasaporte vigente.<br><br>• En caso de que aplique, certificado de inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, vigente, actualizado y renovado a la vigencia 2025 en el que se verificará:<br><br>Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.<br><br>• Que las actividades económicas inscritas permitan ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente proceso de contratación.<br><br>• **Personas Jurídicas:** Cuando el proponente sea una persona jurídica (colombiana o extranjera), deberá anexar el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la autoridad competente, en el que se verificará:<br><br>Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la originalmente contenida en el pliego de condiciones.<br><br>• Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente Proceso de contratación.<br>• Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo | CUMPLE | 8 | NO APLICA |

| | | | |
|---|---|---|---|
| del contrato y un año más. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer esta duración la originalmente contenida en el pliego de condiciones.<br>● El nombramiento del revisor fiscal en caso de que exista, anexando copia de su documento de identidad, copia de la tarjeta profesional del Revisor Fiscal y certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Junta Central de Contadores.<br>● Que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia (contratos de obra o servicios) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio.<br>● En caso de ser sociedad anónima colombiana, certificación del revisor fiscal en la que conste si es abierta o cerrada.<br><br>● Para el caso de consorcios o uniones temporales, deben presentar el Certificado De Existencia Y Representación Legal de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal que ostente la calidad de persona jurídica, dicho certificado deberá contener los mismos requisitos establecidos en el pliego de condiciones, el objeto social o actividad comercial de cada uno de los integrantes deberá estar relacionado con el objeto de la presente convocatoria, so pena de rechazo de la propuesta, y el término de expedición del certificado de existencia y representación legal no podrá ser superior a treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha del cierre del presente proceso de selección.<br><br>● Si la propuesta fuere suscrita por una persona jurídica extranjera a través de la sucursal que se encuentre abierta en Colombia y/o por el representante de ésta, deberá acreditarse la capacidad jurídica de la sucursal y/o de su representante mediante la presentación del original del certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio de la ciudad en la cual se encuentre establecida la sucursal, cuya fecha de expedición deberá ser dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de la oferta y la sociedad deberá tener una vigencia igual a la del plazo del contrato y un año más contando desde la fecha de liquidación del mismo. | | | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| • Las sociedades extranjeras sin sucursal en Colombia podrán presentar la propuesta mediante apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para presentar propuesta, para suscribir el contrato, así como para representarlas judicial o extrajudicialmente. Deberán mantener dicho apoderado por el término de vigencia del contrato y seis (6) meses más como mínimo, a menos que, de conformidad con las normas legales vigentes, tengan la obligación de establecer sucursal en Colombia. En todo caso, el oferente extranjero deberá cumplir con los mismos requisitos, procedimientos, permisos y licencias previstos para el oferente colombiano u acreditar su plena capacidad para contratar y obligarse conforme a la legislación de su país, de acuerdo a lo señalado en el artículo 3 de la Ley 816 de 2003 y demás normas concordantes. | | | |
| • **AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO SOCIAL PARA PRESENTAR OFERTAS Y CELEBRAR CONTRATOS**:<br><br>En caso que el representante legal de la sociedad tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de autorización suficiente otorgada por parte del órgano social competente respectivo para cada caso. | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA |
| • **DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE PROPONENTE PLURAL:**<br><br>En caso de que la propuesta sea presentada por un proponente plural (Consorcio o Union Temporal), se deberá allegar el documento de conformación conforme al Anexo 3 | N/A | N/A | |
| • **CERTIFICACIÓN DE PAGOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES:**<br><br>**Personas Jurídicas:** El Proponente persona jurídica debe presentar un certificado, suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados durante por lo menos los seis (6) meses anteriores a la fecha definitiva de cierre del presente proceso de selección, a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, al Instituto | CUMPLE | 1 | NO APLICA |

| | | | |
|---|---|---|---|
| Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), al Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar.<br><br>La Entidad no exigirá las planillas de pago. Bastará el certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el representante legal que así lo acredite.<br><br>Cuando la persona jurídica esté exonerada de estas obligaciones en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el "Formato – Pagos de seguridad social y aportes legales".<br><br>Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.<br><br>Personas Naturales: El Proponente persona natural debe acreditar la afiliación a los Sistemas de Seguridad Social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos o con el certificado de pago de la correspondiente planilla con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del Proceso de contratación o copia de la planilla de seguridad social paga.<br><br>En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente contemplada en el pliego de condiciones.<br><br>La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez presente resolución de reconocimiento de pensión o indemnización sustitutiva, presentará el documento que lo acredite y, además, la afiliación al sistema de salud.<br><br>De igual forma, quienes se encuentren en condición legal de no estar obligados a realizar cotización de pensión tendrán que presentar el documento que así lo acredite y, adicionalmente, el certificado de afiliación al sistema de salud.<br><br>Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia, las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.<br><br>**Proponentes plurales:** Cuando se trate de proponentes plurales, cada uno de los integrantes | | | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| debe acreditar por separado los requisitos de que tratas los literales anteriores. | | | |
| • **REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – RUT:**<br><br>El proponente debe acreditar que se encuentra inscrito en el Registro Único Tributario para establecer el cumplimiento de su obligación legal. Cada Uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal de igual manera, deberán acreditar este requisito. El RUT allegado deberá tener fecha de impresión inferior a treinta (30) días contados desde el cierre del proceso de selección y encontrarse debidamente actualizado. | CUMPLE | 1 | Fecha de expedición 01 de septiembre de 2026 |
| • **VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN:**<br><br>La Entidad hará la consulta en la página web de la Procuraduría General de la Nación el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), para verificar la existencia o no de antecedentes disciplinarios del proponente, Persona Natural, (Persona jurídica, representante legal de la persona jurídica y del proponente plural, así como los integrantes del proponente plural). | CUMPLE | 1 | NO APLICA |
| • **VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES FISCALES – CONTRALORÍA DE LA REPÚBLICA:**<br><br>De conformidad con lo consagrado en el artículo 60 Ley 610 de 2000 y el parágrafo primero del artículo 38 de la Ley 734 de 2002, ningún proponente ni los integrantes de proponentes plurales, podrá haber sido declarado responsable fiscalmente, caso en el cual será inhábil para contratar con el Estado durante los cinco años siguientes a la ejecutoria del fallo correspondiente: inhabilidad que cesará cuando la Contraloría competente declare haber recibido el pago o, si este no fuere procedente, cuando la Contraloría General de la República excluya al responsable del boletín de responsables fiscales. Dicha circunstancia se verificará por parte de la entidad en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República vigente a la fecha de cierre del presente proceso de selección | CUMPLE | 1 | NO APLICA |
| • **VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES JUDICIALES – POLICÍA NACIONAL:**<br>Ningún proponente, Persona Natural, Representante legal de personas jurídicas o representante legal del proponente plural y sus integrantes, podrá registrar antecedentes judiciales, para lo cual la entidad verificará en la página de la Policía Nacional, dicha circunstancia, antes del cierre de propuestas. De igual forma todos los representantes legales de la persona jurídica que conforman dichos proponentes plurales, no podrán registrar antecedentes judiciales; así mismo de quien abona la propuesta si es del caso. | CUMPLE | 1 | NO APLICA |

| | | | |
|---|---|---|---|
| • **PAZ Y SALVO EN EL SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS – RNMC:**<br><br>El proponente deberá presentar con su propuesta, la consulta realizada en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas en el siguiente link: https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx, a efectos de corroborar que no son sujetos infractores de la Ley 1801 de 2016 – Código Nacional de Policía y Convivencia. | CUMPLE | 1 | NO APLICA. |
| • **CERTIFICADO DE CONSULTA DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS:**<br><br>El proponente allegará en la oferta el Certificado de consulta de inhabilidades – Delitos Sexuales cometidos contra menores de 18 años Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, expedido dentro de los 30 días anteriores al cierre del proceso. Tener en cuenta que en el campo "Empresa o entidad consultante" debe escribir INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA. El número de NIT de la empresa o entidad consultante debe escribirse así: 890.204.594-9. Este documento deberá ser presentado por el proponente si es persona natural, si es persona jurídica por el representante legal; en caso de ser proponente plural, por las personas naturales integrantes y/o los representantes legales de las personas jurídicas como integrantes. | **CUMPLE** | 1 | NO APLICA |
| • **CERTIFICADO DE REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM:**<br><br>Con el fin de verificar que la Persona Natural o el Representante legal de la Persona Jurídica no esté reportado ante el Registro De Deudores Alimentarios Morosos, el proponente deberá adjuntar certificación expedida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de Colombia, no anterior a treinta (30) días calendario a la fecha de cierre del presente proceso de selección. | **CUMPLE** | 1 | NO APLICA |
| • **CERTIFICACIÓN DE AUSENCIA DE INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES O PROHIBICIONES PARA CONTRATAR CON EL ESTADO:**<br><br>El proponente deberá presentar junto con su propuesta, el **Formato,** donde realice la manifestación bajo la gravedad de juramento en la cual refiera que no se encuentra incurso en ninguna de las circunstancias previstas en el Artículo 8 de la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007, en el numeral 4 del Artículo 38 de la Ley 734 de 2002, en la Ley 1474 de 2011 y demás disposiciones legales vigentes que consagren inhabilidades e incompatibilidades para contratar, así como conflictos de intereses referidos al presente Proceso de Selección. Deberá suscribirse por la Persona Natural ya sea proponente individual o miembro de forma conjunta, así como los Representantes Legales de cada una de las Personas Jurídicas que hacen parte del Oferente, ya sea de forma individual o conjunta, así como | CUMPLE | 1 | NO APLICA |

| | | | |
|---|---|---|---|
| también deberá presentarse el formato suscrito por el Representante Legal de la forma plural en nombre de ésta. | | | |
| • **DEFINICIÓN DE SITUACION MILITAR (MENOR DE 50 AÑOS):** Definición de Situación Militar de la Persona Natural o del Representante Legal (varones mayores de 18 y menores de 50 años). El Proponente, cuando sea Persona Natural, o Representante Legal de la Persona Jurídica, o del proponente plural, y los integrantes de proponentes plurales, deben anexar fotocopia documento que acredite tener su situación militar definida, siempre y cuando tengan edad inferior a los 50 años. Según lo dispuesto en los artículos 11 y 42 de la Ley 1861 de 2017. | NO APLICA | N/A | NO APLICA |
| • **DECLARACIÓN DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS, DE LA FINANCIACION DEL TERRORISMO Y DE LA FINANCIACION DE PROLIFERACION DE ARMAS DE DESTRUCCION MASIVA (LAFT/FPADM) (FORMATO ANEXO):** **c**on el objetivo de prevenir que la Entidad Territorial sea utilizada como medio para realizar actividades de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y Proliferación de Armas de Destrucción Masiva, así como para garantizar la implementación de controles internos efectivos que mitiguen los riesgos asociados a LAFT/FPADM, adoptar y mantener una sólida cultura del riesgo, cada una de las Personas Naturales que hagan parte del oferente, ya sea como proponente individual o como integrante de formas conjuntas, así como los Representantes Legales de las Personas Jurídicas que participen en el proceso, ya sea como personas individuales o miembros de una forma asociativa, deberán presentar el ***Formato.*** Igual requisito deberá cumplir el representante legal del proponente plural. | CUMPLE | 1 | NO APLICA |
| **23. ACREDITACIÓN MIPYME (EN CASO DE PROCESOS CONTRACTUALES LIMITADOS A MIPYME)**<br><br>Si el presente proceso se limita a MIPYME Nacionales o Territoriales, según aviso publicado, el proponente, deberá acreditar mediante los documentos que a continuación se relacionan, dichas condiciones, los cuales deberán ser presentados junto con la propuesta; 1. Las personas naturales acreditaran su condición, mediante certificación expedida por ellos y un contador público y copia de la tarjeta profesional del contador, de igual manera se revisará el registro mercantil presentado. 2. Las personas jurídicas acreditaran su condición, mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, este último si están obligados a tenerlo, y copia de la tarjeta profesional y Antecedentes profesionales del contador o revisor fiscal, de igual manera se revisará el certificado de existencia y representación legal. En caso de que el proceso sea limitado a MIPYME territorial del departamento o municipio, donde se va a ejecutar el contrato, además de los requisitos anteriores, deberá acreditar que su domicilio principal está ubicado en el departamento de | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA |

| | | | |
|---|---|---|---|
| Santander o municipio de Bucaramanga, según aviso publicado, mediante el certificado de existencia y representación legal para personas jurídicas y/o registro mercantil para persona natural, el proponente plural, deberá estar conformado únicamente por MIPYME con domicilio según aviso publicado. | | | |

- **EVALUACION TECNICA PROPONENTE 6**

| REQUISITO TECNICO | OBSERVACION | CUMPLE / NO CUMPLE |
|---|---|---|
| **EXPERIENCIA** | Adjuntan dos (2) | **CUMPLE** |
| **PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO** | Aporto hoja de vida Luis Carlos | **CUMPLE** |
| **ACEPTACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**<br><br>El proponente deberá cumplir con las especificaciones técnicas de la presente invitación pública. Si no las cumple, su propuesta será declarada no habilitada técnicamente. Para ello, el proponente deberá diligenciar y adjuntar el ANEXO – CARTA DE ACEPTACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. | Aporto la certificación debidamente diligenciada. | **CUMPLE** |

**CONCLUSIÓN JURÍDICA Y TÉCNICA:** La sexta oferta de menor valor es la presentada por el proponente persona jurídica COMERCIALIZADORA CAFÉ BOTERO S.A.S., identificada con NIT 900.334.037 y representada legalmente por WILLIAM HERNANDO VERA MORENO, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.520.090.

CONCLUSIÓN JURÍDICA Y TÉCNICA: Una vez realizada la evaluación jurídica y técnica de la propuesta, se evidenció en la evaluación preliminar que el proponente debía aportar la hoja de vida del personal mínimo requerido en la invitación pública. En aplicación del parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, modificado por la Ley 1882 de 2018, la Entidad requirió al proponente para que subsanara dicho requisito dentro del término de traslado del informe de evaluación.
Dentro del término otorgado, el proponente allegó la hoja de vida del personal requerido con sus respectivos soportes, con lo cual subsanó el requisito exigido.

En consecuencia, la propuesta presentada por COMERCIALIZADORA CAFÉ BOTERO S.A.S. CUMPLE con los requisitos habilitantes jurídicos y técnicos exigidos en la invitación pública y se declara HABILITADA.

7- Requisitos habilitantes jurídicos de la séptima oferta de menor valor.

La séptima oferta de menor valor es la presentada por la proponente persona jurídica IDEA DISEÑO Y PUBLICIDAD SAS identificada con Nit: 901467655 Representada legalmente por SARA ISABEL RODRIGUEZ RIVAS identificado con cedula de ciudadanía número 1107083685.

| REQUISITO | VERIFICACIÓN | FOLIOS | OBSERVACIONES |
|---|---|---|---|
| • **COMPROMISO DE TRANSPARENCIA**<br><br>El proponente diligenciará el formato contemplado en el ACUERDO DE PROBIDAD del presente documento con el fin de suscribir el pacto de | CUMPLE | 1 | NO APLICA |

| | | | |
|---|---|---|---|
| probidad, que busca fortalecer la transparencia en los procesos de contratación. Anexo 2. | | | |
| • **CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:**<br>Allegar la carta de Presentación de la Propuesta, debidamente diligenciada y suscrita por persona natural proponente o por el representante legal del proponente individual o plural o por el apoderado constituido para tal efecto, indicando su nombre, documento de identidad y demás información solicitada en el Formato 1 – Carta de presentación de la propuesta.<br><br>El contenido de dicho documento no podrá ser variado, sin embargo, deben diligenciarse los espacios en blanco y los necesarios para suscribirlo. No podrán señalarse condiciones diferentes a las establecidas en el mismo, no se aceptarán propuestas condicionadas.<br><br>Cuando se trate de proponentes que sean personas jurídicas privadas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia deberán, además, adjuntar a la propuesta los documentos con los cuales acreditan un apoderado domiciliado en Colombia, este debe estar debidamente facultado para presentar la propuesta, para la celebración del contrato y para representarla judicial y extrajudicialmente.<br><br>**Apoderados:**<br><br>Los Proponentes podrán presentar Propuestas directamente o por intermedio de apoderado, evento en el cual deberán anexar con la Propuesta el poder otorgado en legal forma, en el que se confiere al Apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a todas y cada uno de los integrantes en el trámite del presente proceso y en la suscripción del contrato.<br><br>El apoderado podrá ser una persona natural o jurídica, pero en todo caso deberá tener domicilio permanente, para efectos de este proceso, en la República de Colombia, y deberá estar facultado para representar al Proponente y a todos los integrantes del Proponente Plural, si es el caso. | CUMPLE | 2 | NO APLICA |
| • **COPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD:**<br><br>Si el Proponente es una persona natural nacional deberá acreditar su existencia mediante la presentación de copia simple de su cédula de ciudadanía válida, y si es persona natural extranjera, deberán allegar copia de la Cédula de Ciudadanía o el respectivo Pasaporte vigente. No | CUMPLE | 1 | NO APLICA |

| | | | |
|---|---|---|---|
| obstante, todos los proponentes deberán allegar el documento de identidad de su representante legal. | | | |
| • **EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL:**<br>La existencia y representación legal de los Proponentes Individuales o integrantes de los proponentes plurales se acreditará de la siguiente manera:<br><br>• **Personas Naturales: Deben presentar los siguientes documentos:**<br><br>• Copia legible del documento de identidad. En caso de tratarse de personas extranjeras, deberán allegar copia de la Cédula de Ciudadanía o el respectivo Pasaporte vigente.<br><br>• En caso de que aplique, certificado de inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, vigente, actualizado y renovado a la vigencia 2025 en el que se verificará:<br><br>Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.<br><br>• Que las actividades económicas inscritas permitan ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente proceso de contratación.<br><br>• **Personas Jurídicas:** Cuando el proponente sea una persona jurídica (colombiana o extranjera), deberá anexar el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la autoridad competente, en el que se verificará:<br><br>Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la originalmente contenida en el pliego de condiciones.<br><br>• Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente Proceso de contratación.<br>• Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo | CUMPLE | 7 | NO APLICA |

| | | | |
|---|---|---|---|
| del contrato y un año más. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer esta duración la originalmente contenida en el pliego de condiciones.<br>● El nombramiento del revisor fiscal en caso de que exista, anexando copia de su documento de identidad, copia de la tarjeta profesional del Revisor Fiscal y certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Junta Central de Contadores.<br>● Que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia (contratos de obra o servicios) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio.<br>● En caso de ser sociedad anónima colombiana, certificación del revisor fiscal en la que conste si es abierta o cerrada.<br><br>● Para el caso de consorcios o uniones temporales, deben presentar el Certificado De Existencia Y Representación Legal de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal que ostente la calidad de persona jurídica, dicho certificado deberá contener los mismos requisitos establecidos en el pliego de condiciones, el objeto social o actividad comercial de cada uno de los integrantes deberá estar relacionado con el objeto de la presente convocatoria, so pena de rechazo de la propuesta, y el término de expedición del certificado de existencia y representación legal no podrá ser superior a treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha del cierre del presente proceso de selección.<br><br>● Si la propuesta fuere suscrita por una persona jurídica extranjera a través de la sucursal que se encuentre abierta en Colombia y/o por el representante de ésta, deberá acreditarse la capacidad jurídica de la sucursal y/o de su representante mediante la presentación del original del certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio de la ciudad en la cual se encuentre establecida la sucursal, cuya fecha de expedición deberá ser dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de la oferta y la sociedad deberá tener una vigencia igual a la del plazo del contrato y un año más contando desde la fecha de liquidación del mismo. | | | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| • Las sociedades extranjeras sin sucursal en Colombia podrán presentar la propuesta mediante apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para presentar propuesta, para suscribir el contrato, así como para representarlas judicial o extrajudicialmente. Deberán mantener dicho apoderado por el término de vigencia del contrato y seis (6) meses más como mínimo, a menos que, de conformidad con las normas legales vigentes, tengan la obligación de establecer sucursal en Colombia. En todo caso, el oferente extranjero deberá cumplir con los mismos requisitos, procedimientos, permisos y licencias previstos para el oferente colombiano u acreditar su plena capacidad para contratar y obligarse conforme a la legislación de su país, de acuerdo a lo señalado en el artículo 3 de la Ley 816 de 2003 y demás normas concordantes. | | | |
| • **AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO SOCIAL PARA PRESENTAR OFERTAS Y CELEBRAR CONTRATOS**:<br><br>En caso que el representante legal de la sociedad tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de autorización suficiente otorgada por parte del órgano social competente respectivo para cada caso. | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA |
| • **DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE PROPONENTE PLURAL:**<br><br>En caso de que la propuesta sea presentada por un proponente plural (Consorcio o Union Temporal), se deberá allegar el documento de conformación conforme al Anexo 3 | N/A | N/A | |
| • **CERTIFICACIÓN DE PAGOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES:**<br><br>**Personas Jurídicas:** El Proponente persona jurídica debe presentar un certificado, suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados durante por lo menos los seis (6) meses anteriores a la fecha definitiva de cierre del presente proceso de selección, a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, al Instituto | CUMPLE | 1 | NO APLICA |

| | | | |
|---|---|---|---|
| Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), al Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar.<br><br>La Entidad no exigirá las planillas de pago. Bastará el certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el representante legal que así lo acredite.<br><br>Cuando la persona jurídica esté exonerada de estas obligaciones en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el "Formato – Pagos de seguridad social y aportes legales".<br><br>Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.<br><br>Personas Naturales: El Proponente persona natural debe acreditar la afiliación a los Sistemas de Seguridad Social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos o con el certificado de pago de la correspondiente planilla con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del Proceso de contratación o copia de la planilla de seguridad social paga.<br><br>En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente contemplada en el pliego de condiciones.<br><br>La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez presente resolución de reconocimiento de pensión o indemnización sustitutiva, presentará el documento que lo acredite y, además, la afiliación al sistema de salud.<br><br>De igual forma, quienes se encuentren en condición legal de no estar obligados a realizar cotización de pensión tendrán que presentar el documento que así lo acredite y, adicionalmente, el certificado de afiliación al sistema de salud.<br><br>Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia, las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.<br><br>**Proponentes plurales:** Cuando se trate de proponentes plurales, cada uno de los integrantes | | | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| debe acreditar por separado los requisitos de que tratas los literales anteriores. | | | |
| • **REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – RUT:**<br><br>El proponente debe acreditar que se encuentra inscrito en el Registro Único Tributario para establecer el cumplimiento de su obligación legal. Cada Uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal de igual manera, deberán acreditar este requisito. El RUT allegado deberá tener fecha de impresión inferior a treinta (30) días contados desde el cierre del proceso de selección y encontrarse debidamente actualizado. | SUBSANAR | 1 | Fecha de expedición 19 de abril de 2025. |
| • **VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN:**<br><br>La Entidad hará la consulta en la página web de la Procuraduría General de la Nación el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), para verificar la existencia o no de antecedentes disciplinarios del proponente, Persona Natural, (Persona jurídica, representante legal de la persona jurídica y del proponente plural, así como los integrantes del proponente plural). | CUMPLE | 1 | NO APLICA |
| • **VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES FISCALES – CONTRALORÍA DE LA REPÚBLICA:**<br><br>De conformidad con lo consagrado en el artículo 60 Ley 610 de 2000 y el parágrafo primero del artículo 38 de la Ley 734 de 2002, ningún proponente ni los integrantes de proponentes plurales, podrá haber sido declarado responsable fiscalmente, caso en el cual será inhábil para contratar con el Estado durante los cinco años siguientes a la ejecutoria del fallo correspondiente: inhabilidad que cesará cuando la Contraloría competente declare haber recibido el pago o, si este no fuere procedente, cuando la Contraloría General de la República excluya al responsable del boletín de responsables fiscales. Dicha circunstancia se verificará por parte de la entidad en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República vigente a la fecha de cierre del presente proceso de selección | CUMPLE | 1 | NO APLICA |
| • **VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES JUDICIALES – POLICÍA NACIONAL:**<br>Ningún proponente, Persona Natural, Representante legal de personas jurídicas o representante legal del proponente plural y sus integrantes, podrá registrar antecedentes judiciales, para lo cual la entidad verificará en la página de la Policía Nacional, dicha circunstancia, antes del cierre de propuestas. De igual forma todos los representantes legales de la persona jurídica que conforman dichos proponentes plurales, no podrán registrar antecedentes judiciales; así mismo de quien abona la propuesta si es del caso. | CUMPLE | 1 | NO APLICA |

| | | | |
|---|---|---|---|
| • **PAZ Y SALVO EN EL SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS – RNMC:**<br><br>El proponente deberá presentar con su propuesta, la consulta realizada en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas en el siguiente link: https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx, a efectos de corroborar que no son sujetos infractores de la Ley 1801 de 2016 – Código Nacional de Policía y Convivencia. | CUMPLE | 1 | NO APLICA. |
| • **CERTIFICADO DE CONSULTA DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS:**<br><br>El proponente allegará en la oferta el Certificado de consulta de inhabilidades – Delitos Sexuales cometidos contra menores de 18 años Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, expedido dentro de los 30 días anteriores al cierre del proceso. Tener en cuenta que en el campo "Empresa o entidad consultante" debe escribir INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA. El número de NIT de la empresa o entidad consultante debe escribirse así: 890.204.594-9. Este documento deberá ser presentado por el proponente si es persona natural, si es persona jurídica por el representante legal; en caso de ser proponente plural, por las personas naturales integrantes y/o los representantes legales de las personas jurídicas como integrantes. | **CUMPLE** | 1 | NO APLICA |
| • **CERTIFICADO DE REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM:**<br><br>Con el fin de verificar que la Persona Natural o el Representante legal de la Persona Jurídica no esté reportado ante el Registro De Deudores Alimentarios Morosos, el proponente deberá adjuntar certificación expedida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de Colombia, no anterior a treinta (30) días calendario a la fecha de cierre del presente proceso de selección. | **CUMPLE** | 1 | NO APLICA |
| • **CERTIFICACIÓN DE AUSENCIA DE INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES O PROHIBICIONES PARA CONTRATAR CON EL ESTADO:**<br><br>El proponente deberá presentar junto con su propuesta, el **Formato,** donde realice la manifestación bajo la gravedad de juramento en la cual refiera que no se encuentra incurso en ninguna de las circunstancias previstas en el Artículo 8 de la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007, en el numeral 4 del Artículo 38 de la Ley 734 de 2002, en la Ley 1474 de 2011 y demás disposiciones legales vigentes que consagren inhabilidades e incompatibilidades para contratar, así como conflictos de intereses referidos al presente Proceso de Selección. Deberá suscribirse por la Persona Natural ya sea proponente individual o miembro de forma conjunta, así como los Representantes Legales de cada una de las Personas Jurídicas que hacen parte del Oferente, ya sea de forma individual o conjunta, así como | CUMPLE | 1 | NO APLICA |

| | | | |
|---|---|---|---|
| también deberá presentarse el formato suscrito por el Representante Legal de la forma plural en nombre de ésta. | | | |
| • **DEFINICIÓN DE SITUACION MILITAR (MENOR DE 50 AÑOS):** Definición de Situación Militar de la Persona Natural o del Representante Legal (varones mayores de 18 y menores de 50 años). El Proponente, cuando sea Persona Natural, o Representante Legal de la Persona Jurídica, o del proponente plural, y los integrantes de proponentes plurales, deben anexar fotocopia documento que acredite tener su situación militar definida, siempre y cuando tengan edad inferior a los 50 años. Según lo dispuesto en los artículos 11 y 42 de la Ley 1861 de 2017. | NO APLICA | N/A | NO APLICA |
| • **DECLARACIÓN DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS, DE LA FINANCIACION DEL TERRORISMO Y DE LA FINANCIACION DE PROLIFERACION DE ARMAS DE DESTRUCCION MASIVA (LAFT/FPADM) (FORMATO ANEXO):** **c**on el objetivo de prevenir que la Entidad Territorial sea utilizada como medio para realizar actividades de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y Proliferación de Armas de Destrucción Masiva, así como para garantizar la implementación de controles internos efectivos que mitiguen los riesgos asociados a LAFT/FPADM, adoptar y mantener una sólida cultura del riesgo, cada una de las Personas Naturales que hagan parte del oferente, ya sea como proponente individual o como integrante de formas conjuntas, así como los Representantes Legales de las Personas Jurídicas que participen en el proceso, ya sea como personas individuales o miembros de una forma asociativa, deberán presentar el ***Formato.*** Igual requisito deberá cumplir el representante legal del proponente plural. | CUMPLE | 2 | NO APLICA |
| **24. ACREDITACIÓN MIPYME (EN CASO DE PROCESOS CONTRACTUALES LIMITADOS A MIPYME)**<br><br>Si el presente proceso se limita a MIPYME Nacionales o Territoriales, según aviso publicado, el proponente, deberá acreditar mediante los documentos que a continuación se relacionan, dichas condiciones, los cuales deberán ser presentados junto con la propuesta; 1. Las personas naturales acreditaran su condición, mediante certificación expedida por ellos y un contador público y copia de la tarjeta profesional del contador, de igual manera se revisará el registro mercantil presentado. 2. Las personas jurídicas acreditaran su condición, mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, este último si están obligados a tenerlo, y copia de la tarjeta profesional y Antecedentes profesionales del contador o revisor fiscal, de igual manera se revisará el certificado de existencia y representación legal. En caso de que el proceso sea limitado a MIPYME territorial del departamento o municipio, donde se va a ejecutar el contrato, además de los requisitos anteriores, deberá acreditar que su domicilio principal está ubicado en el departamento de | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA |

| | | | |
|---|---|---|---|
| Santander o municipio de Bucaramanga, según aviso publicado, mediante el certificado de existencia y representación legal para personas jurídicas y/o registro mercantil para persona natural, el proponente plural, deberá estar conformado únicamente por MIPYME con domicilio según aviso publicado. | | | |

- **EVALUACION TECNICA PROPONENTE 6**

| REQUISITO TECNICO | OBSERVACION | CUMPLE / NO CUMPLE |
|---|---|---|
| **EXPERIENCIA** | Adjuntan los contratos | **CUMPLE** |
| **PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO** | No aporto ninguna hoja de vida. | **NO CUMPLE** |
| **ACEPTACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**<br><br>El proponente deberá cumplir con las especificaciones técnicas de la presente invitación pública. Si no las cumple, su propuesta será declarada no habilitada técnicamente. Para ello, el proponente deberá diligenciar y adjuntar el ANEXO – CARTA DE ACEPTACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. | No Aporto la certificación debidamente diligenciada. | **NO CUMPLE** |

**CONCLUSIÓN JURÍDICA Y TÉCNICA**: Una vez realizada la evaluación jurídica y técnica de la propuesta presentada por IDEA DISEÑO Y PUBLICIDAD S.A.S., identificada con NIT 901.467.655 y representada legalmente por SARA ISABEL RODRÍGUEZ RIVAS, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.107.083.685, se concluyó en la evaluación preliminar que la misma no cumplía con la totalidad de los requisitos exigidos en la invitación pública, por lo cual se le requirió para que subsanara dentro del término de traslado del informe de evaluación, de conformidad con el parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, modificado por la Ley 1882 de 2018. Vencido dicho término, la proponente no allegó documentos de subsanación. En consecuencia, la propuesta NO CUMPLE y se RE**CHAZA** con fundamento en las causales 2, 5 y 16 del numeral 14 de la invitación pública.

**INFORME FINAL DE EVALUACIÓN**

Finalizada la evaluación jurídica y técnica de las propuestas presentadas dentro del proceso de selección de Mínima Cuantía No. IMCT-MC-024-2026, cuyo objeto es el "suministro e instalación de señalética patrimonial destinada a la identificación, protección, divulgación, conservación preventiva y salvaguardia de Bienes de Interés Cultural (BIC), los cuales se encuentran a cargo del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga", con un presupuesto oficial de $36.264.100, y vencido el término de traslado del informe de evaluación preliminar para la presentación de observaciones y documentos de subsanación, el Comité Evaluador concluye lo siguiente. La evaluación se realizó de conformidad con los principios de transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva consagrados en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y las reglas establecidas en la Invitación Pública.

1. **HISESA S.A.S.**, NIT 900.960.281-6, representada legalmente por Carolina Serrano Neira, C.C. 63.450.384 (oferta: $28.285.964). **RECHAZADA.** El objeto social del proponente, inscrito en la Cámara de Comercio de Bucaramanga, comprende la prestación de servicios de salud y riesgos profesionales, la organización de eventos en áreas de la salud y el desarrollo de programas de seguridad industrial y salud ocupacional. Sus actividades económicas registradas (CIIU 7020, 2029, 4669 y 8129) no corresponden a la fabricación, el suministro o la instalación de señalización, por lo que carece de capacidad jurídica para ejecutar el objeto contractual (artículo 6 de la Ley 80 de 1993 y artículo 99 del Código de Comercio). Esta circunstancia es sustancial y no subsanable, pues la capacidad jurídica debe existir a la fecha de cierre y no es posible acreditar hechos ocurridos con posterioridad a esta (parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007). Se rechaza con fundamento en la causal 5 del numeral 14 de la Invitación.

2. **LENYCHETH RODRÍGUEZ**, C.C. 37.658.917 (oferta: $28.770.000). **RECHAZADA.** No acreditó la experiencia general exigida, toda vez que los contratos No. 342-MD-DGSM-DISAN-HONAC-2018 y No. MÍNIMA-0026-2022 tienen por objeto el suministro de mobiliario, toldos y stands, actividades que no corresponden a señalización, señalética o afines. Requerida para subsanar este y los demás requisitos señalados en el informe preliminar, la proponente no allegó documentos de subsanación dentro del término otorgado. Se rechaza con fundamento en las causales 2, 5 y 16 del numeral 14 de la Invitación.
3. **VISUAL PUBLICITY S.A.S.**, NIT 900.446.926-4, representada legalmente por Rocío del Pilar Pérez Montagut, C.C. 63.450.461 (oferta: $28.900.000). **HABILITADA.** Dentro del término otorgado subsanó la totalidad de los requisitos requeridos: allegó el RUT con fecha de generación conforme a lo exigido, la certificación de ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones suscrita por el representante legal y el Anexo No. 4 – Acreditación oferta técnica. En consecuencia, cumple con la totalidad de los requisitos habilitantes jurídicos y técnicos.
4. **EXPRECON S.A.S.**, NIT 900.787.811-9, representada legalmente por Diego Armando Torres Labrador, C.C. 1.013.576.727 (oferta: $29.011.245). **HABILITADA.** Dentro del término otorgado subsanó el RUT. En cuanto al Anexo No. 4 – Acreditación oferta técnica, la Entidad verificó que la ficha técnica suscrita por el representante legal y la carta de presentación de la propuesta, aportadas con la oferta inicial, contienen la totalidad de los compromisos que dicho anexo pretende acreditar, por lo que, en aplicación del principio de prevalencia de lo sustancial sobre lo formal, se tiene por cumplido el requisito. En consecuencia, cumple con la totalidad de los requisitos habilitantes jurídicos y técnicos.
5. **ZULMA ANGÉLICA GÓMEZ OLAYA**, C.C. 1.018.406.601 (oferta: $29.575.000). **RECHAZADA.** Requerida para subsanar el compromiso de transparencia, el RUT actualizado, la declaración LAFT/FPADM, la experiencia general, las hojas de vida del personal mínimo y el Anexo No. 4 – Acreditación oferta técnica, la proponente no allegó documentos de subsanación dentro del término otorgado. Se rechaza con fundamento en las causales 2, 5 y 16 del numeral 14 de la Invitación.
6. **COMERCIALIZADORA CAFÉ BOTERO S.A.S.**, NIT 900.334.037-[DV], representada legalmente por William Hernando Vera Moreno, C.C. 79.520.090 (oferta: $29.797.600). **HABILITADA.** Dentro del término otorgado allegó las hojas de vida del personal mínimo requerido con sus respectivos soportes. En consecuencia, cumple con la totalidad de los requisitos habilitantes jurídicos y técnicos.
7. **IDEA DISEÑO Y PUBLICIDAD S.A.S.**, NIT 901.467.655-[DV], representada legalmente por Sara Isabel Rodríguez Rivas, C.C. 1.107.083.685 (oferta: $34.260.000). **RECHAZADA.** Requerida para subsanar el RUT actualizado, las hojas de vida del personal mínimo y el Anexo No. 4 – Acreditación oferta técnica, la proponente no allegó documentos de subsanación dentro del término otorgado. Se rechaza con fundamento en las causales 2, 5 y 16 del numeral 14 de la Invitación.

**RESUMEN DE LA EVALUACIÓN**

| Orden | Proponente | Valor oferta | Resultado |
|---|---|---|---|
| 1 | HISESA S.A.S. | $28.285.964 | RECHAZADA |
| 2 | Lenycheth Rodríguez | $28.770.000 | RECHAZADA |
| 3 | VISUAL PUBLICITY S.A.S. | $28.900.000 | **HABILITADA** |
| 4 | EXPRECON S.A.S. | $29.011.245 | HABILITADA |
| 5 | Zulma Angélica Gómez Olaya | $29.575.000 | RECHAZADA |
| 6 | Comercializadora Café Botero S.A.S. | $29.797.600 | HABILITADA |
| 7 | IDEA Diseño y Publicidad S.A.S. | $34.260.000 | RECHAZADA |

**RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR**

De conformidad con el numeral 5 del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, en la modalidad de mínima cuantía la Entidad debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación pública.

Rechazadas las ofertas ubicadas en primer y segundo lugar, la oferta de menor precio que cumple con la totalidad de los requisitos habilitantes es la presentada por **VISUAL PUBLICITY S.A.S.**, identificada con NIT 900.446.926-4, por valor de **VEINTIOCHO MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($28.900.000)**, incluido IVA y todos los impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar. Este valor no supera el presupuesto oficial del proceso ni los valores unitarios establecidos por la Entidad.

En consecuencia, el Comité Evaluador recomienda a la ordenadora del gasto **ACEPTAR LA OFERTA** presentada por **VISUAL PUBLICITY S.A.S.**, representada legalmente por Rocío del Pilar Pérez Montagut, para la ejecución del objeto contractual del proceso de Mínima Cuantía No. IMCT-MC-024-2026.

**SILVIA FERNANDA SUAREZ**
Abogada CPS – Oficina Jurídica IMCT
Evaluador Jurídico y técnico

REVISÓ Y APROBÓ: **LISETH TATIANA DIAZ GUTIERREZ**– JEFE OFICIA ASESORA JURIDA – IMCT